



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Ricardo Anaya Cortés	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, jueves 31 de octubre de 2013	Sesión No. 28

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	17
ORDEN DEL DIA. ....	17
INICIATIVA QUE MODIFICA EL ARTICULO 1o. DE LA CONSTITUCION, RELACIONADA CON EL DERECHO A LA VIDA DESDE LA CONCEPCION	
La diputada Martha Lucía Micher Camarena, desde su curul, solicita respuesta por escrito, a la Mesa Directiva, de la decisión de no turnar para dictamen a la Comi- sión de Igualdad de Género la iniciativa. ....	26
GUARDERIA ABC	
Interviene sobre el tema, desde su curul, el diputado Francisco Alfonso Durazo Montaño. ....	27

DERRAME DE HIDROCARBUROS EN UN DUCTO DE PEMEX EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO	
Interviene sobre el tema, desde su curul, la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena. . . . .	27
RECURSOS DEL FONDEN PARA GUERRERO	
Interviene sobre el tema, desde su curul, el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano. . . . .	28
DERECHOS HUMANOS DEL CIUDADANO ALBERTO PATISHTAN GOMEZ	
Interviene sobre el tema, desde su curul, el diputado José Luis Muñoz Soria. . . . .	28
DERRAME DE HIDROCARBUROS EN UN DUCTO DE PEMEX EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO	
Interviene sobre el tema, desde su curul, el diputado Abel Octavio Salgado Peña. . . . .	28
RECURSOS DEL FONDEN PARA GUERRERO	
Interviene sobre el tema, desde su curul, los diputados:	
Teresa de Jesús Mojica Morga. . . . .	29
María del Rosario Merlín García. . . . .	29
Víctor Manuel Jorrín Lozano. . . . .	29
Francisco Alfonso Durazo Montaña. . . . .	30
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. . . . .	30
MODIFICACION DE TURNO DE PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO	
Oficio de la Mesa Directiva, por el que comunica que se realizó modificación de turno de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a efecto de que en la estrategia para la implantación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, se gestione con especial prelación la instalación del consejo ciudadano, presentada por el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, Nueva Alianza, presentada el jueves 10 de octubre de 2013. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen; y a la Comisión de Derechos Humanos, para opinión. . . . .	38
Se modifica el turno. Actualícense los registros parlamentarios. . . . .	38

## RETIRO DE INICIATIVAS

Oficio de la diputada Lucila Garfías Gutiérrez, por el que solicita que se retire de los registros de las Comisiones Unidas de Salud, de Radio y Televisión y de Derechos de la Niñez la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Salud; Federal de Radio y Televisión; y para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada el jueves 12 de septiembre de 2013. Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios. . . . . 38

Oficio de la diputada Lilia Aguilar Gil, por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Protección Civil la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 58, 64 y 74 de la Ley General de Protección Civil, presentada el martes 22 de octubre de 2013. Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios. . . . . 38

Oficio de la diputada Josefina García Hernández, por el que solicita que se retire de los registros de las Comisiones Unidas de Justicia y de Asuntos Indígenas la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de Defensoría Pública, General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, y Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como del Código Federal de Procedimientos Civiles, presentada el lunes 29 de abril de 2013. Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios. . . 39

ENFERMEDADES HIPERTENSIVAS DURANTE  
EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO

Oficio del gobierno del estado de México, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre la prestación de servicios de atención médica integral de las enfermedades hipertensivas durante el embarazo, parto y puerperio. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. . . 39

INFORME DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES

Oficio del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con el que remite el informe sobre su situación financiera, patrimonial y operativa al cierre de 2012. Se remite a la Comisión de Vivienda, para su conocimiento. . . . . 40

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 35,  
FRACCION VIII, CONSTITUCIONAL

Oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el que remite acuerdo por el cual se solicita al Congreso de la Unión que expida la Ley Reglamentaria del Artículo 35, Fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su atención. . . . . 40

LINEA 7, AMPLIACION SUR, BARRANCA  
DEL MUERTO-SAN JERONIMO

Oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el que remite acuerdo por el cual se exhorta a la Cámara de Diputados a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos para concluir la Línea 7, Ampliación Sur, Barranca del Muerto-San Jerónimo. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . . 42

MAGISTRADA ELECTORAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PERIODO 2013-2015

Oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el que comunica la designación de la ciudadana María del Carmen Carreón Castro para desempeñar el encargo de magistrada electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal en el periodo 2013-2015. De enterado. . . . . 44

LEY GENERAL DE SALUD

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que devuelve el expediente de la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 163 de la Ley General de Salud, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. . . . . 48

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN  
MATERIA DE REGISTROS PUBLICOS INMOBILIARIOS Y CATASTROS

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite el proyecto de declaratoria de aprobación del proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de registros públicos inmobiliarios y catastros. . . . . 49

La Secretaría realiza el escrutinio y cómputo correspondiente y da fe de la recepción de 17 votos aprobatorios de las legislaturas de los estados. . . . . 49

El Presidente emite la declaratoria correspondiente. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. . . . . 49

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. . . . . 50

## VOLUMEN II

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 226 Ter a la Ley del Impuesto sobre la Renta, contenido en el artículo tercero de la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de Inversión Extranjera, presentada por los senadores Javier Corral Jurado, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Manuel Bartlett Díaz, Silvia Garza Galván, Zoé Robledo Aburto, Alejandra Barrales Magdaleno, Roberto Gil Zuarth, Luis Sánchez Jiménez, Ernesto Ruffo Appel, Marcela Torres Peimbert, Alejandro Encinas Rodríguez, Laura Rojas Hernández, Víctor Hermosillo y Celada, Juan Carlos Romero Hicks, Layda Sansores San Román, Isidro Pedraza Chávez, Mónica Arriola Gordillo y Mario Delgado Carrillo, de los Grupos Parlamentarios del PAN, del PRD, del PT, de Movimiento Ciudadano y de Nueva Alianza. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones, para dictamen. . . . . 85

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada Claudia Delgadillo González presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 295 de la Ley Federal del Trabajo, relativa al llamado “pacto de caballeros” en el fútbol profesional. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. . . . . 206

Desde su curul, el diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas solicita se amplíe el turno a la Comisión de Deporte. . . . . 209

Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Deporte, para dictamen. . . . . 209

Desde su curul, la diputada Rosa Elba Pérez Hernández solicita suscribir la iniciativa. . . . . 209

## LEY DE COORDINACION FISCAL

La diputada Alejandra López Noriega presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 25 a 28 de la Ley de Coordinación Fiscal, para incluir la educación Media Superior en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 210

## CODIGO PENAL FEDERAL

El diputado Guillermo Sánchez Torres presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, con el

objeto de fortalecer el marco jurídico que protege la comunicación de índole privada entre dos o más personas, así como los datos personales transmitidos a través de las redes públicas de telecomunicaciones y aquellos que se almacenan en equipos informáticos por parte de prestadores de servicios de almacenamiento de datos basados en Internet. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . . 217

#### LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Felipe Arturo Camarena García presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para prohibir que los coordinadores de los grupos parlamentarios formen parte de las comisiones ordinarias. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. . . . . 220

#### REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, relativa a la disciplina y ética parlamentarias. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. . 223

#### LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

La diputada María del Carmen Martínez Santillán presenta iniciativa con proyecto de decreto que deroga el artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quitar limitaciones al otorgamiento de pensiones de viudez. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. . . . . 228

#### LEY GENERAL DE SALUD - LEY FEDERAL DEL TRABAJO - LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL - LEY DEL SEGURO SOCIAL - LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO - LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El diputado Fernando Bribiesca Sahagún presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Salud; Federal del Trabajo; Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional; del Seguro Social; del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el propósito de promover la lactancia materna natural y exclusiva. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Igualdad de Género, para dictamen. . . . . 236

LEY ADUANERA

El diputado José Noel Pérez de Alba presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, para combatir la subvaluación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . .

243

VOLUMEN III

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL - LEY DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS DE LA FEDERACION - LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL - LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA - CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

El diputado Juan Bueno Torio presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal; de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional; y del Impuesto sobre la Renta, así como del Código Fiscal de la Federación, para transparentar la recepción, el uso, manejo y destino de los recursos de los sindicatos de los trabajadores del Estado. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Transparencia y Anticorrupción y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen; y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para opinión. . . . .

251

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

La diputada Judit Magdalena Guerrero López presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o., 10 y 11 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para destinar obligatoriamente en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos suficientes para el cumplimiento de la creación, difusión y sostenimiento de las salas de lectura en todo el país. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. . . . .

262

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Ricardo Mejía Berdeja presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las recomendaciones de los organismos protectores de los derechos humanos tengan carácter vinculatorio. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen; y a la Comisión de Derechos Humanos, para opinión. . . . .

267

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 27 de la Constitución Política de los Es-

tados Unidos Mexicanos, con el propósito de guardar los equilibrios regionales en el desarrollo rural de México. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . 271

#### LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFIA

Se recibe de los diputados Purificación Carpinteyro Calderón y José Valentín Maldonado Salgado iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Cinematografía, para prohibir la contratación de publicidad gubernamental y propaganda electoral en favor de gobiernos y de partidos políticos, candidatas y candidatos, durante los periodos de precampañas y campañas electorales en las salas de cine. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen. . . . . 279

#### LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

La diputada María Sanjuana Cerda Franco presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 60 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de riesgos de trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. . . . . 281

#### LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS - LEY FEDERAL DE DERECHOS - LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA - LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA - LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional. . . . . 284

La Presidencia solicita modificar el orden del día para incluir la minuta. . . . . 285

Se aprueba en votación económica. . . . . 285

Con fundamento en el artículo 82, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en votación económica se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato la minuta con proyecto de decreto. . . . . 285

El diputado José Isabel Trejo Reyes da cuenta de las modificaciones realizadas por la Cámara de Senadores. . . . . 285

Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:

Ricardo Monreal Avila. . . . . 308



Rosendo Serrano Toledo.....	309
Desde sus curules, hacen comentarios los diputados:	
Catalino Duarte Ortuño.....	310
Rosendo Serrano Toledo.....	310
Marcelo de Jesús Torres Cofiño fija la posición de su grupo parlamentario. ....	310
Desde sus curules, hacen comentarios los diputados:	
José Luis Muñoz Soria.....	312
Uriel Flores Aguayo.....	312
Catalino Duarte Ortuño.....	312
Roxana Luna Porquillo.....	313
Antonio García Conejo.....	313
Fernando Belaunzarán Méndez.....	314
Fijan la posición de sus grupos parlamentarios los diputados:	
Jaime Bonilla Valdez.....	314
Abraham Montes Alvarado.....	315
A discusión intervienen los diputados:	
Ricardo Mejía Berdeja, en contra.....	317
Tomás Torres Mercado, a favor.....	317
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, en contra.....	318
Víctor Emanuel Díaz Palacios, a favor.....	319
Desde su curul, el diputado Alfredo Zamora García hace comentarios.....	320
Francisco Alfonso Durazo Montaña, en contra.....	321
Fernando Cuéllar Reyes, a favor.....	322
Desde sus curules, hacen comentarios los diputados:	
Fernando Rodríguez Doval.....	323

Víctor Emanuel Díaz Palacios. . . . .	323
Gerardo Villanueva Albarrán, en contra. . . . .	323
Desde sus curules, hacen comentarios los diputados:	
Homero Ricardo Niño de Rivera Vela. . . . .	324
Víctor Emanuel Díaz Palacios. . . . .	324
Fernando Rodríguez Doval. . . . .	224
Manuel Añorve Baños. . . . .	325
María del Socorro Ceseñas Chapa, rectifica hechos. . . . .	325
Desde sus curules, hacen comentarios los diputados:	
José Ángel González Serna. . . . .	326
Víctor Emanuel Díaz Palacios. . . . .	326
Salvador Romero Valencia. . . . .	327
Carlos Fernando Angulo Parra, rectifica hechos. . . . .	327
Desde su curul, el diputado Salvador Romero Valencia hace comentarios. . . . .	328
Fernando Belaunzarán Méndez, rectifica hechos. . . . .	328
Ricardo Monreal Ávila, en contra. . . . .	329
Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados. . . . .	330
La diputada Purificación Carpinteyro Calderón propone suprimir el artículo décimo segundo transitorio de la Ley Federal de Derechos, se rechaza. . . . .	330
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. . . . .	332
Desde sus curules, hacen comentarios los diputados:	
Francisco Alfonso Durazo Montaña. . . . .	332
Fernando Belaunzarán Méndez. . . . .	333

**LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Discusión del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. . . . .	333
Fundamenta el dictamen la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña. . . . .	338
Para fijar la posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:	
José Angelino Caamal Mena. . . . .	339
Alberto Anaya Gutiérrez. . . . .	339
Gerardo Villanueva Albarrán. . . . .	340
Ricardo Astudillo Suárez. . . . .	341
Verónica García Reyes. . . . .	342
Martha Leticia Sosa Govea. . . . .	343
Paloma Villaseñor Vargas. . . . .	343
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. . . . .	345

**LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA**

Discusión del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 7 de la Ley Federal para prevenir y sancionar la Tortura. . . . .	345
Fundamenta el dictamen el diputado Juan Jesús Aquino Calvo y a nombre de la Comisión presenta una modificación al dictamen. . . . .	355
Se acepta en votación económica. . . . .	357
Para fijar la posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:	
René Ricardo Fujiwara Montelongo. . . . .	358
Loretta Ortiz Ahlf. . . . .	359
José Francisco Coronato Rodríguez. . . . .	359
Roxana Luna Porquillo. . . . .	360

María Teresa Jiménez Esquivel. . . . .	361
Mauricio Sahui Rivero. . . . .	362
Desde su curul, el diputado Carlos de Jesús Alejandro hace comentarios. . . . .	363
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales. . . . .	363
LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION	
Discusión del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. . . . .	364
Fundamenta el dictamen la diputada Miriam Cárdenas Cantú. . . . .	393
Para fijar la posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:	
René Ricardo Fujiwara Montelongo. . . . .	395
Loretta Ortiz Ahlf. . . . .	396
José Francisco Coronato Rodríguez. . . . .	397
Mario Francisco Guillén Guillén. . . . .	398
Roberto López Suárez. . . . .	398
María Guadalupe Mondragón González. . . . .	399
Irma Elizondo Ramírez . . . . .	400
A discusión intervienen los diputados:	
Luisa María Alcalde Luján, a favor. . . . .	401
Andrés Eloy Martínez Rojas, a favor. . . . .	402
Desde su curul, el diputado Roberto López González hace comentarios sobre los artículos reservados. . . . .	403
Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados. . . . .	404
El diputado Carlos Fernando Angulo Parra presenta reservas a varios artículos. . . . .	404
Desde su curul, la diputada María Beatriz Zavala Peniche hace comentarios. . . . .	433
Desde su curul, José Alfredo Botello Montes hace una pregunta al orador. . . . .	434

El diputado Carlos Fernando Angulo Parra responde. . . . .	434
Se rechaza la reserva del diputado Carlos Fernando Angulo Parra. . . . .	434
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, se devuelve al Senado para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. . . . .	435

#### VOLUMEN IV

#### LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

El diputado Alejandro Rangel Segovia presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. . . . .	437
Desde su curul, la diputada María del Carmen Ordaz Martínez solicita suscribir la iniciativa. . . . .	442

#### LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO

El diputado Carlos Alberto García González presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, relativa a las indemnizaciones por cheques rechazados. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . .	442
---	-----

#### LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para elevar las dosis máximas de posesión de narcóticos para consumo personal. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. . . . .	444
--	-----

#### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

El diputado Rubén Acosta Montoya presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. . . . .	450
--	-----

#### LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite una fe de erratas al artículo 2, inciso j) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios contenido en el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. . . .	455
Se somete a discusión y votación de inmediato. . . . .	456
Se aprueba el artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se incorpora al proyecto de decreto. . . . .	456
LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional. . . . .	457
La Presidencia solicita modificar el orden del día para incluir la minuta. . . . .	520
Se aprueba en votación económica. . . . .	520
Con fundamento en el artículo 82, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en votación económica se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato la minuta con proyecto de decreto. . . . .	520
El diputado José Isabel Trejo Reyes informa en qué consisten las modificaciones realizadas a la minuta por la Cámara de Senadores. . . . .	520
El diputado Ricardo Mejía Berdeja fija la posición del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. . . . .	521
A discusión intervienen los diputados:	
Ricardo Monreal Ávila, en contra. . . . .	522
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, en contra. . . . .	523
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. . . . .	524
INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	
La Presidencia comunica que, en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. . . . .	524
CLAUSURA Y CITATORIO. . . . .	524
RESUMEN DE TRABAJOS. . . . .	525
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . .	528

## VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes y las minutas:

Minuta con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal de Derechos y se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta (en lo general y en particular los artículos no reservados). . . . .	537
Minuta con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal de Derechos y se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta (en lo particular el artículo décimo segundo transitorio, reservado, en sus términos). . . . .	542
De la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (en lo general y en lo particular). . . . .	547
De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 7 de la Ley Federal para prevenir y sancionar la Tortura (en lo general y en lo particular). . . . .	552
De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (en lo general y en particular los artículos no reservados). . . . .	557
De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (en lo particular los artículos reservados, en sus términos). . . . .	562
Minuta con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal de Derechos y se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta (fe de erratas al artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios). . . . .	567
Minuta con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014 (en lo general y en lo particular). . . . .	572
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION . . . . .	577

## ANEXOS I, II Y III

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Im-

puesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional

#### ANEXO IV

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a la iniciativa con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 31 de octubre de 2013, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados



**Presidencia del diputado  
Ricardo Anaya Cortés**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 360 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés** (a las 11:20 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXII Legislatura.

**Orden del día**

Jueves 31 de octubre de 2013

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

De la Mesa Directiva

De las diputadas Lucila Garfias Gutiérrez, Lilia Aguilar Gil y Josefina García Hernández

**Del Gobierno del Estado de México**

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo a la prestación de servicios de atención médica integral de las enfermedades hipertensivas durante el embarazo, parto y puerperio.

**Del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**

Con el que remite Informe sobre la situación financiera, patrimonial y operativa del Instituto al cierre de 2012.

**De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

Con el que remite acuerdo por el que solicita al Congreso de la Unión expida la Ley Reglamentaria del artículo 35, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el que remite acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, destine los recursos necesarios para llevar a cabo la conclusión de la Línea 7 Ampliación Sur, Barranca del Muerto-San Jerónimo.

Con el que comunica la designación de la Ciudadana María del Carmen Carreón Castro, para ocupar el cargo de Magistrada Electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para el periodo 2013-2015.

**De la Cámara de Senadores**

Con el que devuelve el expediente de la Minuta con proyecto de decreto que reforma la Fracción II del artículo 163 de la Ley General de Salud, para los efectos de la Fracción D del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

**Declaratoria de aprobación de reforma constitucional**

Declaratoria de aprobación del proyecto de decreto, por el que se adiciona una fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de registros públicos inmobiliarios y catastros.

**Minuta**

Con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

### Iniciativa de senadores

Con proyecto de decreto que adiciona un artículo 226 TER a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, contenido en el Artículo Tercero de la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley Federal del Derecho de Autor, y de la Ley de Inversión Extranjera, presentada por los Senadores Javier Corral Jurado, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Manuel Bartlett Díaz, Silvia Garza Galván, Zoé Robledo Aburto, Alejandra Barrales Magdaleno, Roberto Gil Zuarth, Luis Sánchez Jiménez, Ernesto Ruffo Appel, Marcela Torres Peimbert, Alejandro Encinas Rodríguez, Laura Rojas Hernández, Víctor Hermosillo y Celada, Juan Carlos Romero Hicks, Layda Sansores San Román, Isidro Pedraza Chávez, Mónica Arriola Gordillo y Mario Delgado Carrillo, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

### Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

### Iniciativas

Que reforma los artículos 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Alejandra López Noriega, y suscrita por los diputados José Enrique Reina Lizárraga y Damián Zepeda Vidales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 259 Ter al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3° y 92 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo del diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 62 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Cinematografía, a cargo de la diputada Purificación Carpinteyro Calderón y suscrita por el diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Karina Labastida Sotelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Genaro Carreño Muro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Carlos de Jesús Alejandro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, a cargo de la diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo de los diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado José Alfredo Botello Montes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Glafiro Salinas Mendiola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Javier Orihuela García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110 del Código Federal de

Instituciones y Procedimientos Electorales y 34 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 26 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera y de la Ley del Mercado de Valores, a cargo del diputado Víctor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de los diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo del diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 429 del Código Penal Federal y 86 Bis de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de

los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o. y 13 de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Felipe Arturo Camarena García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de los diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo del diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 6o., 9o. y 32 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Marco Antonio Bar-

ba Mariscal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 78 y 81 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena y suscrita por la diputada Blanca Jiménez Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 387 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 170 de Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Patricia Lugo Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 55, 56 y 59 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 335 y 337, y adiciona un artículo 335 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado Humberto Armando Prieto Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2º de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, a cargo de los diputados Francisco Agustín Arroyo Vieyra y José Noel Pérez de Alba, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada María Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 4o. y 5o. de la Ley de Vivienda y 2º de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 1o., 10 y 11 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo de la diputada Judit Magdalena Guerrero López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de los diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 60 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 295 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Claudia Delgadillo González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada María Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Vicario Portillo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 44 de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, a cargo de los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 92 y 92 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Lucila Garfías Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 1o. y 3o. de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a

cargo de la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 111 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Catalino Duarte Ortuño, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6o. del Código Penal Federal, a cargo de los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 10 y 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos de Jesús Alejandro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, a cargo del diputado Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2o. y 28 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Rubén Acosta Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 18 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo de los diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 Bis de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado Javier Filiberto Guevara González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 387 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Leticia López Landero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, a cargo de la diputada Laura Ximena Martel Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 166 Bis y 166 Bis 1 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 113 Bis a la Ley Agraria, a cargo de la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3° de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 74 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el

diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que deroga el artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Ma. del Carmen Martínez Santillán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 8o. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Alejandro Rangel Segovia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7° de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 14, 56, 57 y 72 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Eduardo Roman Quian Alcocer, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Amnistía, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o., 9o. y 10 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Rodimiro Barrera Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

## **Dictámenes a discusión**

### **De leyes y decretos**

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 7 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. y adiciona un párrafo al artículo 8o. de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXI Bis al artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIX al artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por organizaciones de la Sociedad Civil.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma los artículos 157 y 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **Dictámenes a discusión**

#### **De puntos de acuerdo**

De la Comisión de Igualdad de Género, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal y a las autoridades del Estado de Veracruz, a respetar y garantizar los derechos políticos de las mujeres y la no violencia contra ellas.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y de BANOBRAS, a fin de dar seguimiento al proyecto hidráulico Monterrey VI.

De la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del D.F., para que instale las alertas sísmicas restantes, objeto del contrato OM/DGA/DRMSG/CA-020-2010.

De la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del D.F., a destinar los recursos para los planes de manejo de barrancas en la Delegación Álvaro Obregón.

De las Comisiones Unidas de Economía y de Agricultura y Sistemas de Riego, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal implementar las acciones correspondientes a atender la problemática de la Agroindustria Azucarera Nacional.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, a incorporar en sus agendas de discusión el tema de las acciones para detectar la enajenación de objetos robados que se llevan a las casas de empeño.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Cámara de Senadores, para que realicen una inmediata revisión del TLCAN, en su Capítulo VII, relativo al campo.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, para que suscriba los acuerdos necesarios con los gobiernos de las entidades federativas y sus municipios, con el Instituto Nacional de Migración y con organizaciones civiles encargadas de atender el tema migratorio, a efecto de crear un banco de datos especializado en el que se integren las políticas y programas que implementan a favor de los migrantes, así como los principales problemas y delitos que se cometen contra ellos.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas en todo el territorio nacional.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo sobre el proyecto de la construcción de la autopista urbana oriente en el Distrito Federal.

### **Dictámenes a discusión**

#### **Negativos de iniciativas**

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adi-



ciona un Capítulo II Bis al Título Décimo Segundo y reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos iniciativas con proyectos de decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.

De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la fracción IX, recorriendo la subsecuente del artículo 140 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona el artículo 122 bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

### **Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Sonora y al Ejecutivo federal, para que a través de la SHCP, se analicen y, en su caso, adopten las medidas necesarias para extender el ámbito de aplicación del Programa “Sólo Sonora”, a los límites de la entidad, a cargo del diputado Faustino Félix Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo relativo a la información del Estado mexicano que fue extraída de las cuentas de correo electrónico de los servidores de la Presidencia de la República, de la Secretaría de Seguridad Pública y de otras entidades de la Administración Pública Federal, durante las administraciones de los Presidentes Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto, a cargo del diputado Juan Pablo Ada-

me Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que celebre la firma del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente Resolución)

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que desarrolle una Norma Oficial Mexicana para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de ovario, a cargo de la diputada María del Rocío García Olmedo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la PGR y al Consejo de la Judicatura Federal, para que informe a la opinión pública respecto de las averiguaciones previas y procesos penales federales, relacionados con el aborto, a cargo del diputado Enrique Alejandro Flores Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a establecer el 10 de Octubre como el Día Nacional en Pro de la Salud Mental, a cargo de la diputada Eva Diego Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo al caso Montiel-Versini, a cargo de los diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de las instancias correspondientes, se lleve a cabo la coordinación metropolitana en las entidades federativas, a cargo del diputado Patricio Flores Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la República, en su carácter de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas de México, tenga a bien girar las instrucciones necesarias para incrementar el número de elementos



del Ejército y de la Marina, destinados a Nuevo León, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos de los estados y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que incorporen la perspectiva de género en la planeación y diseño de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, a cargo de la diputada Martha Lucía Micher Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la PGR, investigue respecto de la compra y operación del detector molecular GT200 en territorio nacional, a cargo de los diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, para que a través de la Comisión Nacional de Seguridad, se instrumente una base de datos nacional de usuarios de casas de empeño, a cargo de la diputada Ana Isabel Allende Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Colima, a intensificar y reforzar las acciones tendientes al tratamiento, prevención y control del Dengue en la entidad, a cargo de la diputada Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo al avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, así como el de los 70 programas que intervienen para el cumplimiento del mismo, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a la suspensión de la implementación del Sistema de Supervisión y Control Vehicular; asimismo para que se instrumenten políticas públicas encaminadas al fomento de la competitividad turística y desarrollo socioeconómico, a cargo de los diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la SEP, promueva, impulse y establezca tanto entre el personal docente como entre las y los educandos un “lenguaje no sexista” en los diferentes niveles de la Educación Básica y Media Superior, a cargo de la diputada María de Jesús Huerta Rea, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a los programas presupuestarios a cargo de la CNDH registrados en el año 2012 y en el año en curso, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a pagar la indemnización por despido injustificado al C. Alfonso González Santana, a cargo de los diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a crear el programa de mejoramiento de escuelas de los niveles de la Educación Básica y Media Superior en convenio con los estados y municipios, a cargo del diputado Kamel Athie Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a las gasolineras que despachan litros incompletos, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, para que a través de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, cumpla con la Agenda Nacional de Derechos Humanos 2013 de la CNDH, en materia de trata de personas, a cargo de los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publique en su página web el uso y distribución de los recursos económicos destinados al Fondo de previsión presupuestal por entidad federativa, correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo sobre la implementación del sistema braille en los libros de texto gratuito de la SEP, en el nivel básico, a cargo de la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, para que coordine y realice las gestiones necesarias para la instalación de nuevas plantas potabilizadoras en los estados de Hidalgo y Guerrero, a cargo del diputado Victor Manuel Jorrín Lozano, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Veracruz, para que cancele la instalación de las presas hidroeléctricas en la Cuenca de “La Antigua”; asimismo, para que dé a conocer a la opinión pública, respecto del Proyecto de Propósitos Múltiples Xalapa, a cargo de la diputada Luisa María Alcalde Luján, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

### Efeméride

Con motivo del Día Mundial de la Ecología, a cargo del diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior...

---

#### INICIATIVA QUE MODIFICA EL ARTICULO 1o. DE LA CONSTITUCION, RELACIONADA CON EL DERECHO A LA VIDA DESDE LA CONCEPCION

---

**La diputada Martha Lucía Mícher Camarena** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Sonido en la curul de la diputada Malú Mícher Camarena. Dígame, diputada, ¿con qué objeto?

**La diputada Martha Lucía Mícher Camarena** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Buenos días. De nuevo necesito hacer valer mi derecho como diputada, como legisladora, porque hemos presentado ante usted, por oficio,

la solicitud de que se nos turne la iniciativa que presentó el diputado Alejandro Flores, en relación a la modificación al artículo 1o. constitucional, por lo que nosotras —en contra de lo que aquí se decidió— estamos preocupadas.

Quiero manifestar mi extrañamiento por el cambio de turno que ustedes han hecho y que de alguna manera, diputado presidente, no quisiera que se sentara este precedente con la excelente gestión que usted ha hecho al mando de esta Mesa Directiva.

Le quiero solicitar, por favor, que en la Mesa Directiva no se viole la Constitución. Que en esta Mesa Directiva no hay el antecedente de que ningún dictamen en materia de modificación a la Constitución no ha sido turnado a comisiones unidas.

Tengo en mis manos varios turnos que se han hecho a comisiones unidas y que el argumento que se está dando al interior de la Mesa Directiva —según me lo han informado mis diputados y diputadas integrantes— no tiene validez. Sí tenemos que opinar, pero también tenemos que dictaminar en la Comisión de Igualdad de Género, porque es competencia de esta comisión.

Respeto el punto de vista de Acción Nacional, lo que no voy a respetar es que se viole la Constitución, se violen los acuerdos y se violen los turnos. Y que por debajo de la mesa se lea un turno, todos levantemos la mano y no nos estamos dando cuenta de una violación al Reglamento.

Le pido, por favor, que me indique cuál es el camino para resarcir este procedimiento, porque en este pleno se aprobó el turno a la Comisión de Igualdad, y luego se cambió el turno, lo cual me parece que no es correcto. Por lo que le pido, por favor, que por escrito me expliquen cuál fue el procedimiento que se llevó para tal situación.

Estoy extrañada. Me parece que le puede suceder a cualquier diputado o diputada que me está escuchando y que no, que no voy a permitir que se argumenten criterios religiosos o criterios de ideología partidista para violar la Constitución o el Reglamento y se diga que la Comisión de Igualdad no tiene competencia.

Era imposible que lo solicitara la Comisión de Medio Ambiente. Ahí sí podría entenderlo. Pero que no se le turne a la Comisión de Igualdad de Género argumentando que no ha habido turnos a comisiones unidas en materia constitucional me parece que no es correcto.

Así es que vuelvo a insistir en lo mismo y le pido por favor reconsideren y me respondan por escrito, por favor, cuáles han sido los criterios que se aplican para el no turno a nuestra comisión. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Gracias a usted, diputada. Por supuesto que sí recibirá una respuesta por escrito, como usted lo solicita.

---

#### GUARDERÍA ABC

---

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Sonido en la curul del diputado Durazo. Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña** (desde la curul): Gracias, presidente. Con el objeto de hacer del conocimiento de usted y de este pleno, que el día de hoy están los padres de familia de aquellos niños que murieron en la tragedia de la guardería ABC.

Tendrán diversos actos de protesta relacionados con una reunión que tuvieron con el entonces candidato Enrique Peña Nieto, en el que se comprometió a una serie de respuestas que hasta hoy no han recibido.

Pero aprovechando la presencia de estos padres de familia que arrastran todavía el dolor, su dolor por la muerte de sus hijos, quisiera pedir a la Junta de Coordinación Política que atienda el exhorto que recibió de la Comisión Permanente mediante un punto de acuerdo de obvia o urgente resolución, que fue presentado el 5 de junio y que todavía no ha sido atendido.

En ese punto de acuerdo se les exhortaba a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado a integrar una comisión con el propósito de atender las demandas de los padres de familia de encauzar las demandas y de dar seguimiento a la investigación.

Quiero recordar que al calor del 5 de junio, que se cumplieron cuatro años de la tragedia, la PGR lanzó o dio una comunicación e hizo un compromiso público de reabrir líneas de investigación. Hasta ahora no ha sucedido nada. Pero lo más grave es que la propia Junta de Coordinación Política, esa muralla china que ya conocemos aquí en el pleno,

no ha atendido un exhorto de la propia Comisión Permanente.

Les pediría que tomaran cartas en el asunto cuanto antes, porque es penoso que ni siquiera la Junta de Coordinación Política atienda nuestros propios exhortos. Qué podemos esperar entonces de los que enviamos a las diferentes dependencias del Ejecutivo. Gracias, presidente, por su atención.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Gracias a usted. Queda registrada su solicitud y pediré un informe puntual al respecto.

---

#### DERRAME DE HIDROCARBUROS EN UN DUCTO DE PEMEX EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO

---

**La diputada Carmen Lucía Pérez Camarena** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Sonido en la curul de la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena. Dígame, diputada, ¿con qué objeto?

**La diputada Carmen Lucía Pérez Camarena** (desde la curul): Sí, señor presidente. Ayer se registró en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, un derrame de hidrocarburos de un ducto de Pemex. A consecuencia de eso, más de cuatro mil 500 personas fueron evacuadas de sus hogares para resguardar su integridad.

Quiero dejar constancia, señor presidente, de la preocupación en torno a este hecho, que implica presuntos delitos que ponen en riesgo a miles de personas y ante lo cual no podemos mantenernos ajenos.

El 22 de abril de 1992, hace 21 años, Guadalajara vivió una de las tragedias más graves en la historia de este estado, por las explosiones del colector y drenajes que marcaron la vida de miles de personas.

Hago un exhorto con urgencia al gobierno federal y a Pemex, para que integren una estrategia nacional para la revisión de la red nacional de ductos. Hay señalamientos del gobierno local de Jalisco que indican que lo que provocó esta fuga fue una toma clandestina. La propia paraestatal

confirma que en 2013, en Jalisco, se han reportado 60 tomas ilegales, tan solo los primeros siete meses de este año Pemex reportaba 227 tomas clandestinas localizadas en sus ductos.

Más allá de las implicaciones económicas, materiales o ecológicas que conllevan este tipo de delitos, el gobierno y la paraestatal no pueden esperar a que ocurra una nueva tragedia que implique vidas humanas, en Jalisco o en cualquier otra entidad, para comenzar a actuar. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Quedan registradas sus palabras, diputada.

---

#### RECURSOS DEL FONDEN PARA GUERRERO

---

**El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Sonido en la curul del diputado Víctor Jorrín. Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

**El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano** (desde la curul): Para solicitarle, señor presidente, que nos haga favor de que el día de hoy se pueda presentar el punto de acuerdo que ya está inscrito, pero no aparece en el orden del día. El tema es en relación al Fonden con el problema que se está suscitando en el estado de Guerrero y es un punto de acuerdo para el Ejecutivo, en donde se solicita que quede exento el gobierno del estado de Guerrero de pagar el 50 por ciento de los gastos que eroga la reconstrucción del estado.

Esto es importante, porque sí se tiene que incluir en el Presupuesto federal y se tiene que hacer algún cambio, se debe de atender esta misma semana para que la próxima pueda quedar ya registrado.

Le solicito lo someta usted a consideración, aunque ya está registrado, lo podamos presentar el día de hoy.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Quedan registradas sus palabras, diputado. Cualquier modificación al orden del día tendría que ser en los términos del Reglamento.

#### DERECHOS HUMANOS DEL CIUDADANO ALBERTO PATISHTAN GOMEZ

---

**El diputado José Luis Muñoz Soria** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Sonido en la curul del diputado José Luis Muñoz Soria. Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

**El diputado José Luis Muñoz Soria** (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Manifestar la alegría que nos da ver la posibilidad de que el profesor Patishtán recupere su libertad. Es un acto de elemental justicia. Pero también queremos decir que no nos pareció —y aunque lo votamos a favor— la salida adecuada.

Algunos de nosotros hemos ingresado una iniciativa de Amnistía. Lo que se ha hecho ahora es decir que el profesor Patishtán es culpable y que lo único que se hace es perdonar la condena. No nos parece que sea esa la circunstancia. Nos parece que lo más adecuado es la amnistía. Sin embargo, ojalá que este acto se repita para las decenas o cientos de ciudadanas y ciudadanos que siguen presas en las cárceles de este país por un proceso no adecuado y en violación a sus derechos humanos.

Queremos plantear a esta Cámara que declare, que exhorte para que se haga la reparación del daño por los 13 años que injustamente pasó en prisión el profesor Patishtán. Muchas gracias, diputado presidente.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Gracias a usted. Quedan registradas sus palabras, don José Luis Muñoz Soria.

---

#### DERRAME DE HIDROCARBUROS EN UN DUCTO DE PEMEX EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO

---

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Sonido en la curul del diputado Abel Octavio Salgado. Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

**El diputado Abel Octavio Salgado Peña** (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Con relación a los lamentables hechos que se suscitaron el día de ayer en el munici-

pio de Tlajomulco de Zúñiga, en donde efectivamente hubo la necesidad de evacuar a varios miles de ciudadanos — 6,500— pero donde queremos destacar la respuesta y la reacción inmediata, tanto del gobierno del estado, a través de las autoridades de Protección Civil, como la propia coordinación de los ayuntamientos metropolitanos en atención a la solución de este problema.

El día de hoy éstos 6,500 ciudadanos se encuentran ya nuevamente en sus hogares, en una situación que ha sido resuelta, pero no podemos omitir que este asunto se ha derivado a raíz de justamente la extracción de gasolinas de los ductos de Petróleos Mexicanos, en donde sin duda alguna debe haber una muy clara actuación de parte de las autoridades correspondientes para evitar la extracción de gasolinas y que generan este tipo de riesgos y de afectaciones a la población civil. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Gracias, diputado, quedan registradas sus palabras en el Diario de los Debates.

---

#### RECURSOS DEL FONDEN PARA GUERRERO

---

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Sonido en la curul de la diputada Teresa Mojica. Dígame, diputada ¿con qué objeto?

**La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga** (desde la curul): Gracias, presidente. Nada más pedir, exhortar al gobierno federal a que se pueda condonar el pari passu que tiene que dar el gobierno del estado de Guerrero para poder aplicar el Fonden.

Creo que los desastres que dejó el huracán Manuel son más que suficientes como para que el estado de Guerrero tenga que poner más de 5 mil millones de pesos para que pueda acceder al Fonden, lo cual obviamente no los tenemos y eso casi equivale a todo el año de Presupuesto de nuestro estado. Además, creo y espero que desde esta Cámara de Diputados se cree una bolsa especial para que podamos ayudar a salir al estado de Guerrero de la situación que tenemos en este momento.

Por eso sí es importante que podamos discutir en algún momento el punto de acuerdo que con anterioridad se había acordado. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Gracias a usted, diputada. Sonido en la curul de la diputada Merlín García. Dígame, diputada ¿con qué objeto?

**La diputada María del Rosario Merlín García** (desde la curul): En el mismo sentido, en la cuestión del estado de Guerrero. Creo que es importante hoy que lo consideramos. Ya es un punto que hemos planteado en sesiones anteriores y todos los partidos estuvimos de acuerdo en que se atienda esta situación. Pero —aún más— que no se le esté pidiendo la parte que corresponde al estado de Guerrero, es mucho el desastre que han hecho estos huracanes y es importante que hoy en el orden del día se atienda este punto.

Vienen otros más. No esperemos a que lleguen más desastres y todavía ni siquiera se ha aprobado que se atienda y que se baje el recurso de manera inmediata para la reconstrucción del estado de Guerrero por los huracanes que han llegado a nuestro estado.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Gracias, diputada. Sonido en la curul nuevamente del diputado Víctor Jorrín. Dígame diputado, ¿con qué objeto?

**El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano** (desde la curul): Presidente, solicitarle —como ya lo hemos hecho en varias ocasiones— que someta a consideración que se vote que si podemos incluir en el orden del día este tema que es de urgencia para el estado de Guerrero.

Hay muchos problemas. Todos los días en la prensa —usted lo puede ver— están saliendo las notas de la reconstrucción de Acapulco, en donde están fallando algunas dependencias federales en la entrega de los apoyos.

Por otro lado, hay incertidumbre en las viviendas que fueron afectadas, las personas ya pagaron sus casas y el seguro ya no procede. Esta gente queda indefensa totalmente y son asuntos que se deben de tratar de urgencia porque es la vivienda de la población de Guerrero.

En todo el estado se encuentran todavía algunas áreas incomunicadas y el estado se encuentra sin recurso para poder hacer frente a este tema.

Quiero poner a su consideración para que se atienda este tema, así como se atendió a Tabasco cuando tuvo los desastres, y le fue condonado el recurso del Fonden a través de un decreto aquí. Es lo que se solicita y queremos que se

someta a discusión para que se pueda atender este asunto de inmediato, el día de hoy. Gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Gracias a usted. Soy sensible de la importancia del asunto que usted plantea. En caso de ser propuesto por la Junta de Coordinación Política, en términos del Reglamento, por supuesto que lo pondremos a consideración del pleno.

Sonido en la curul del diputado Durazo. Dígame diputado, ¿con qué objeto?

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña** (desde la curul): Presidente, con el objeto de sumarme al planteamiento que ha hecho el diputado Jorrín. Entiendo los procedimientos y el argumento que usted expresa respecto a un eventual planteamiento de la Junta de Coordinación Política. Expresa usted también que es sensible al planteamiento.

Lo que creo francamente —con todo respeto, presidente— es que es muy difícil que podamos esperar sensibilidad de los integrantes de la Junta de Coordinación Política, porque hasta hoy no la han mostrado en ningún tema de relevancia, de coyuntura, de obvia o urgente resolución. Apelamos mejor a su sensibilidad para someterlo al pleno.

Creo que en nada alteraría el desarrollo de esta sesión el que se pudiera incorporar, con el eventual respaldo del pleno, un tema que sin duda es de urgente u obvia resolución.

Le pedimos que reconsidere y pudiera tomar la decisión de consultar al pleno al respecto, presidente.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Instruyo a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que haga un acercamiento con los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Les pido a ustedes la claridad de que el artículo 65, en el numeral 2, establece de forma expresa que solo se puede modificar el orden del día a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

---

#### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la

sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se le dispensa la lectura dado que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintinueve de octubre de dos mil trece, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

#### Presidencia del diputado Ricardo Anaya Cortés

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos veinte diputadas y diputados, a las once horas con diecisiete minutos del martes veintinueve de octubre de dos mil trece, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; acto seguido, se somete a discusión el acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, oficios por los que se informa de cambios de turno respecto a las iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se expide la Ley de Manifestaciones Públicas en el Distrito Federal, presentada por el diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez, del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el tres de octubre de dos mil trece. Se turna a las Comisiones Unidas del Distrito Federal y de Derechos Humanos, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

• Por el que se expide la Ley Reglamentaria de los Artículos segundo, sexto, séptimo, veintisiete, veintiocho, y ciento cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derechos al Libre Acceso a la Información, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Radiodifusión; presentada por la diputada Purificación Carpenteyro Calderón, del Partido de la Revolución Democrática, y suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios el diecisiete de octubre de dos mil trece. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión, para dictamen, y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Asuntos Indígenas, y Especial de Tecnologías de la Información y la Comunicación para opinión.

Se modifican los turnos, actualícense los registros parlamentarios.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos los diputados: Eufrosina Cruz Mendoza, del Partido Acción Nacional; José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática; Raúl Gómez Ramírez, del Partido Acción Nacional; Víctor Manuel Jorrín Lozano, Nelly del Carmen Vargas Pérez, ambos de Movimiento Ciudadano; Eligio Cuitláhuac González Farías, del Partido Revolucionario Institucional; y Teresa de Jesús Mójica Morga, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

b) De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambio de integrantes y de Junta Directiva de Comisiones Ordinarias, Especial, y de Grupos de Amistad. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

Desde su curul el diputado David Pérez Tejada Padilla, del Partido Verde Ecologista de México, solita un minuto de silencio en memoria líder campesino, ex diputado federal por Baja California y tres veces diputado local, Rodolfo Fierro Márquez. El Presidente obsequia dicha solicitud, e invita a la Asamblea ponerse de pie.

c) De la Secretaría de Gobernación:

• Con la que remite contestación a Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al Programa de Repatriación de Migrantes. Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

• Con la que remite contestación a Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativa al informe a la opinión pública sobre los montos de las donaciones en materia del Impuesto Sobre la Renta en los estados del país y del Distrito Federal. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

d) De la Secretarías de Gobernación, General del estado de Baja California Sur y de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano del estado de Hidalgo, con las que remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los desastres naturales ocasionados por el ciclón “Manuel” y la tormenta tropical “Ingrid”. Se remiten a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

e) Del Congreso del estado de San Luis Potosí, con la que remite Acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de dos mil catorce, se destinen recursos suficientes para el fideicomiso dos mil ciento seis “Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos”. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

f) De la Cámara de Senadores:

• Con la que remite Acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de dos mil catorce, se destinen recursos al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, para que en coordinación con diversas dependencias de la Administración Pública Federal, diseñe un catálogo que identifique y clasifique a los municipios mexicanos, para diseñar en el seno del Poder Legislativo una reforma municipalista. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y a la Comisión de Desarrollo Municipal, para su conocimiento.

• Con las que remite proposiciones con puntos de acuerdo:

– Por el que exhorta a la Cámara de Diputados a considerar en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil catorce, una partida presupuestal a fin de equipar a las escuelas públicas de nivel básico con alarmas sísmicas, presentada por el senador Raúl Aarón Pozos Lanz, del Partido Revolu-



cionario Institucional. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

– Por el que se exhorta a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil catorce, se destinen mayores recursos para el desarrollo de la juventud, presentada por el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Partido Acción Nacional. El primer resolutivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

– Por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil catorce un incremento de los recursos presupuestales a la Universidad Autónoma de Guerrero, presentada por el senador René Juárez Cisneros, del Partido Revolucionario Institucional. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

– Por el que se exhorta a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura del municipio de Ameca, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil catorce.

– Por el que se exhorta a destinar los recursos suficientes para la construcción del parque ecológico “La Canacinta” del municipio de Chapala, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil catorce.

– Por el que se exhorta a destinar los recursos suficientes para la construcción del centro cultural de La Barca, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil catorce.

– Por el que se exhorta a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura carretera del municipio de La Barca, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil catorce.

– Por el que se exhorta a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva del municipio de Chimaltitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil catorce.

– Por el que se exhorta a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura cultural de Chimaltitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil catorce.

– Por el que se exhorta a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil catorce, se destinen recursos suficientes para la construcción de diversos lienzos charros en Chimaltitán, Jalisco.

– Por el que se exhorta a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil catorce, se destinen recursos suficientes para la construcción de la presa Tecoiusco en el Estado de Jalisco.

– Por el que se exhorta a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil catorce, se destinen los recursos suficientes para el desarrollo de la rehabilitación de pavimento y redes hidrosanitarias en el Centro de Ajijic del Municipio de Chapala, Jalisco.

Presentadas por el senador José María Martínez Martínez, del Partido Acción Nacional. Se remiten a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

– Por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil catorce, se asigne una partida especial para la creación del Fondo para la Sociedad de la Información y el Conocimiento, presentada por el senador Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido de la Revolución Democrática. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

– Por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil catorce, incluya al ramo de salud recursos presupuestarios para la construcción y equipamiento del hospital general de zona del Instituto Mexicano del Seguro Social en el estado de Campeche, presentada por el senador Óscar Román Rosas González, del Partido Revolucionario Institucional. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

– Por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a considerar la asignación de recursos a diversos proyectos



de infraestructura para diversos municipios de los estados de Aguascalientes, Jalisco y Puebla, presentada por el senador Isidro Pedraza Chávez, del Partido de la Revolución Democrática. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

• Con las que se devuelven Minutas con proyecto de decreto:

– Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera, para los efectos de la Fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

– Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, para los efectos de la Fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A las once horas con treinta y cinco minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos veinte diputadas y diputados.

En virtud de que las modificaciones realizadas por el Senado de la República hacen referencia solamente a la numeración de diversos artículos de la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, con fundamento al artículo ochenta y dos, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en votación económica se les dispensan todos los trámites y se someten a discusión y votación de inmediato.

El siguiente punto en el Orden del Día es la discusión de las Minutas con proyecto de decreto:

a) Que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera. Se somete a discusión en lo general e interviene para fijar postura de su Grupo Parlamentario el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano. Sin más oradores registrados en votación nominal por cuatrocientos cinco votos a favor; diecinueve en contra; y cuatro abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el artículo ochenta y seis, modificado por la Cámara de Senadores. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

b) Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación. Para fijar postura de su Grupo Parlamentario interviene el diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano. Para hablar en contra, interviene el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano. Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos setenta y cuatro votos a favor; cincuenta y cuatro en contra; y cuatro abstenciones, se aprueban en lo general y en lo particular los artículos: catorce-B; veintiséis; veintiséis-A; veintinueve; veintinueve-A; treinta; treinta y dos-B; treinta y cuatro-A; treinta y seis-Bis; cuarenta y seis; cuarenta y seis-A; cuarenta y ocho; sesenta y nueve; setenta y seis; ochenta y uno; ochenta y tres; ochenta y cuatro; ochenta y cuatro-G; ochenta y seis-I; ciento once; y el artículo Segundo Transitorio del proyecto de decreto, modificados por la Cámara de Senadores. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Derechos Humanos, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

b) De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias:

• Que reforma el artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

• Que reforma los artículos ciento cincuenta y siete, y ciento cincuenta y ocho del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

Se someten a discusión los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Gobernación, que reforma y adiciona el artículo treinta y dos Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Para fijar postura de sus respectivos gru-

pos parlamentarios intervienen los diputados: Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Partido Verde Ecologista de México; Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza; Merilyn Gómez Pozos, de Movimiento Ciudadano; Luis Manuel Arias Pallares, del Partido de la Revolución Democrática; José Alejandro Llanas Alba, del Partido Acción Nacional; y Jorge del Ángel Acosta, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados, en votación nominal por unanimidad de cuatrocientos treinta y seis votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo treinta y dos Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

b) De Cambio Climático, que reforma la fracción décimo primera del artículo séptimo de la Ley General de Cambio Climático. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: Cristina Olvera Barrios, de Nueva Alianza; Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo; Rodrigo Chávez Contreras, de Movimiento Ciudadano; Rosa Elba Pérez Hernández, del Partido Verde Ecologista de México; José Humberto Vega Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática; Sergio Augusto Chan Lugo, del Partido Acción Nacional; y Ángel Abel Mavil Soto, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen en pro los diputados Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; y Andrés Eloy Martínez Rojas, del Partido de la Revolución Democrática. Sin más oradores registrados, en votación nominal por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y cinco votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma la fracción décimo primera del artículo séptimo de la Ley General de Cambio Climático. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El Presidente informa a la Asamblea que la Comisión de Justicia hizo entrega a la Mesa Directiva del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un artículo noventa y siete Bis al Código Penal Federal. De conformidad con el artículo sesenta y cinco, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, en votación económica se modifica el Orden del Día con objeto de incluirlo; en virtud que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, para los efectos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de pu-

blicidad. En virtud de que se ha cumplido con éste requisito, en votación económica se aprueba someterlo a discusión y votación de inmediato. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: Fernando Bribiesca Sahagún, de Nueva Alianza; Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano;

### **Presidencia del diputado José González Morfín**

Mario Francisco Guillén Guillén, del Partido Verde Ecologista de México; Carlos de Jesús Alejandro, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Jesús Aquino Calvo, del Partido Acción Nacional; y Simón Valanci Buzali, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen en pro los diputados: Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano; Alejandro Carbajal González, del Partido de la Revolución Democrática; y Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de México; y para rectificación de hechos el diputado Juan Luis Martínez Martínez, de Movimiento Ciudadano. En votación económica se considera suficientemente discutido. En su oportunidad, y desde sus respectivas curules, realizan comentarios en relación con el dictamen los diputados: Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Partido de la Revolución Democrática, en dos ocasiones; Cristina González Cruz, del Partido Revolucionario Institucional; Roberto López Suárez, del Partido de la Revolución Democrática; y Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano. En votación económica se considera suficientemente discutido. En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y dos votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona un artículo noventa y siete Bis, al Código Penal Federal. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre el proyecto de decreto que modifica el Código Penal Federal, los diputados José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática; José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano; Alfredo Zamora García, del Partido Acción Nacional; Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática; y Eufrosina Cruz Mendoza, del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

El Presidente instruye a la Secretaría dar lectura al oficio de la Cámara de Senadores, por el que devuelve la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan

diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En votación económica se autoriza modificar el Orden del Día para incorporar la Minuta. En virtud que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria, en votación económica se dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se concede el uso de la palabra para hacer referencia a las modificaciones realizadas por la Cámara de Senadores al diputado José Isabel Trejo Reyes. Se somete a discusión en lo general e interviene para fijar postura de su Grupo Parlamentario el diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano. Intervienen en contra los diputados: Ricardo Mejía Berdeja; Gerardo Villanueva Albarrán;

**Presidencia del diputado  
Ricardo Anaya Cortés**

y Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano. Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos ochenta y seis votos a favor; cuarenta y nueve en contra; y tres abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

El Presidente instruye a la Secretaría dar lectura a los resoluciones del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Senado de la República a que apruebe la Minuta que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de los estados. Se somete a discusión e interviene en pro el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano. Sin más oradores registrados, en votación económica se aprueba el acuerdo. Comuníquese.

Se reciben las siguientes iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Damián Zepeda Vidales y suscrita por los diputados Ricardo Anaya Cortés, Enrique Alejandro Flores Flores

y Gabriel de Jesús Cárdenas Guizar, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Ramón Antonio Sampayo Ortiz y suscrita por el diputado Sergio Augusto Chan Lugo, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos ochenta y uno, y ochenta y dos de la Ley General de Cambio Climático. Se turna a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen.

- Ramón Antonio Sampayo Ortiz y suscrita por el diputado Sergio Augusto Chan Lugo, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento siete de la Ley General de Cambio Climático. Se turna a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen.

- Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cuatrocientos tres del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Carmen Lucía Pérez Camarena, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo veintidós de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción vigésimo primera del artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

- María del Rocío Corona Nakamura, y suscrita por los diputados Luis Armando Córdova Díaz y Ossiel Omar Niaves López, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

De conformidad con el artículo ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, de las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las

comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

- Maricela Velázquez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de que se tomen las medidas tendientes a fortalecer la producción de arroz en el estado de Morelos. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

- Adriana González Carrillo, del Partido Acción Nacional, relativo a la decisión del Congreso y del gobernador del estado de California, de aprobar legislación a favor de los derechos de los inmigrantes indocumentados. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

- María de Lourdes Amaya Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que garantice el funcionamiento de la Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis del Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, a la Procuraduría General de la República y a la Comisión Nacional del Agua, para que hagan del conocimiento público la información sobre la adquisición del nuevo edificio de la Comisión Nacional del Agua. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Leobardo Alcalá Padilla, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de las instancias correspondientes, implemente campañas permanentes que estimulen la cultura de donación de órganos y tejidos. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Jorge Rosiñol Abreu, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, a fin de modernizar el Puerto de Ciudad del Carmen, Campeche. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Yesenia Nolasco Ramírez, María Isabel Ortiz Mantilla y Fernando Bribiesca Sahagún, de los Partidos de la Re-

volución Democrática, Acción Nacional y de Nueva Alianza, respectivamente, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de diversas autoridades, hagan de conocimiento público los resultados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil trece, en el rubro del cambio climático. Se turna a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, para que investigue e implemente las acciones pertinentes para frenar los hechos relacionados con el cibercrimen en México. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Raymundo King De la Rosa, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Servicio Administración Tributaria, realicen acciones para reanudar la operación del Puente Internacional Chactemal, en Quintana Roo, destinándolo al paso peatonal y de vehículos ligeros. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional, para que se lleven a cabo los estudios técnicos, las acciones legales y administrativas a que haya lugar, a efecto de que se declare como Zona Metropolitana a los municipios de Córdoba, Orizaba y municipios conurbados, pertenecientes al estado de Veracruz. Se turna a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, para dictamen.

- Carol Antonio Altamirano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, flexibilice las reglas de operación de los programas que operan en la Región Sur-Sureste del país. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, inicie negociaciones para la actualización de los lineamientos generales que correspondan a cambio climático y desarrollo sustentable de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen. y a la Comisión de Cambio Climático, para opinión.

- Elvia María Pérez Escalante, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la titular del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a diseñar y llevar a cabo una campaña de difusión para inducir la cultura de respeto a las personas de sesenta años o más. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

- Jorge Rosiñol Abreu, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, informe a la opinión pública, el origen de los recursos destinados a pagar la liquidación y pensión a mil cuatrocientos ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita al director de Pemex, haga del conocimiento público el pago de ciento ocho punto un millones de pesos por la movilización de la plataforma Menadril I, en aguas del Golfo de México. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

- Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Gobierno del estado de Sonora, para que se investiguen los hechos y se castigue a los responsables de la muerte de José Sánchez Carrasco, en el patio del Hospital General de Guaymas, Sonora. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita al titular de la Secretaría de Educación Pública, haga público el avance del Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, haga del conocimiento público, los Estados de Variación en la Hacienda Pública y de Flujos de Efectivo, con corte al treinta de junio del año en curso, correspondientes a los Poderes de la Unión y a los entes públicos federales. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita al titular de la Secre-

taría de Educación Pública, haga del conocimiento público el ejercicio de los recursos presupuestales de dos mil doce y subejercicios, correspondientes a los programas Habilidades Digitales para Todos y Aulas Telemáticas en Primaria. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, haga del conocimiento público el avance del Proyecto de modernización del Servicio Meteorológico Nacional. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Verónica García Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los titulares del gobierno del estado de Michoacán, de la Secretaría de Educación Pública y de la Dirección General del Telebachillerato en la entidad, para que se otorguen las indemnizaciones correspondientes tras las afectaciones causadas por las explosiones suscitadas el pasado diez de octubre en el Telebachillerato número ciento ochenta y tres, ubicado en la comunidad de Zacapu, Michoacán. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

Agotados los asuntos del orden del día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el jueves treinta y uno de octubre de dos mil trece, a las once horas, y levanta la sesión a las quince horas con cincuenta y seis minutos.»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobada el acta.**

Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio por el que se comunica modificación de turno de proposición.

MODIFICACION DE TURNO DE  
PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

**Honorable Asamblea:**

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno de la siguiente

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a efecto de que en la estrategia para la implantación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, se gestione con especial prelación la instalación del consejo ciudadano, presentada por el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen; y a la Comisión de Derechos Humanos, para opinión.

México, DF, a 31 de octubre de 2013.— Diputado Ricardo Anaya Cortés (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno. **Actualídense los registros parlamentarios.**

RETIRO DE INICIATIVAS

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, párrafo segundo, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que

sea retirada y borrada de todos los registros parlamentarios la siguiente iniciativa:

Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Salud; Federal de Radio y Televisión; y para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada ante el pleno de ésta soberanía el 5 de septiembre de 2013, y que fue turnada a las Comisiones Unidas de Salud, de Radio y Televisión, y de Derechos de la Niñez de la Cámara de Diputados para el dictamen correspondiente.

Agradeciéndole de antemano su atención a la presente, reciba usted mis saludos más cordiales.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2013.— Diputada Lucila Garfías Gutiérrez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Se tiene por retirada. **Actualídense los registros parlamentarios.**

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted para solicitarle que la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 58, 64 y 74 de la Ley General de Protección Civil, la cual estaba programada en el orden del día de fecha 22 de octubre del presente año y que fue turnada a la Comisión de Protección Civil para su dictamen, sea retirada de dicha comisión, toda vez que es de mi interés presentarla ante el pleno.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de octubre de 2013.— Diputada Lilia Aguilar Gil (rúbrica).»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Se tiene por retirada. **Actualídense los registros parlamentarios.**

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, segundo párrafo, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito hacer la atenta solicitud para retirar la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y del Código Federal de Procedimientos Civiles, presentada por la suscrita, de fecha 29 de abril de 2013.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva dar a la presente.

Atentamente

Palacio Legislativo, DF, a 30 de octubre de 2013.— Diputada Josefina García Hernández (rúbrica).»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Se tiene por retirada. **Actualícense los archivos parlamentarios.**

---

ENFERMEDADES HIPERTENSIVAS  
DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO

---

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** «Escudo.— Gobierno del estado de México.

Diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura.— Presente.

Hago referencia al exhorto a intensificar las acciones para la prestación de servicios de atención médica integral de las enfermedades hipertensivas durante el embarazo, el parto y el puerperio, garantizando la atención oportuna, de calidad idónea y en condiciones de seguridad a todas las mujeres, a fin de disminuir la mortalidad materna.

Me permito comentar a usted que la salud materna es un tema prioritario en la agenda del gobierno del estado de México, siendo la disminución de la mortalidad materna una de las metas no sólo para cumplir los Objetivos del Mile-

nio sino porque representa una injusticia social. Tanto así que se disminuyó alrededor de 35 por ciento el número de muertes maternas de 2005 a 2011 (último año con cifras oficiales).

Asimismo, a efecto de continuar intensificando estas acciones, se difundió el acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados del Congreso de Unión de las 19 jurisdicciones sanitarias (se anexa evidencia).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 20 de septiembre de 2013.— Doctor José Pedro Montoya Moreno (rúbrica), coordinador de salud.»

«Escudo.— Gobierno del estado de México.

Doctora Lizette Barrera Founier, jefa de la Jurisdicción Sanitaria Atlacomulco.— Presente.

Con relación al programa de muerte materna, me permito comunicar a usted que en sesión celebrada el 29 de abril del presente año, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal, al Consejo de Salubridad General y a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal a intensificar las acciones para la presentación de servicios de atención médica integral de las enfermedades hipertensivas durante el embarazo, el parto y el puerperio, garantizando la atención oportuna, de calidad idónea y en condiciones de seguridad a todas las mujeres, a fin de disminuir la mortalidad materna para cumplir la meta establecida en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Metepec, México, a 24 de junio de 2013.— Doctora Eloísa Laura Quijada Sánchez (rúbrica), subdirectora de Prevención y Control de Enfermedades.»



**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase a la Comisión de Salud, para su conocimiento.**

---

INFORME DEL INSTITUTO DEL  
FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES

---

**El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández:** «Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, fracción IX, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, envío a usted un disco compacto que contiene el informe sobre la situación financiera, patrimonial y operativa del instituto al cierre de 2012.

Dicho informe fue aprobado por la asamblea general del instituto en la sesión ordinaria número 105 y conforma los logros obtenidos en cada uno de los proyectos estratégicos definidos en el plan de labores y de financiamientos.

El documento de referencia también se encuentra en el sitio [www.infonavitpublica.org.mx](http://www.infonavitpublica.org.mx)

Atentamente

México, DF, 17 de octubre de 2013.— Maestro Alejandro Murat Hinojosa (rúbrica), director general.»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase a la Comisión de Vivienda, para su conocimiento.**

---

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 35,  
FRACCION VIII, CONSTITUCIONAL

---

**El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— VI Legislatura.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI, 36, fracciones V y XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en fecha citando al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

**Punto de Acuerdo**

**Único.** Se solicita respetuosamente al honorable Congreso de la Unión expida la Ley Reglamentaria del Artículo 35, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relativa al derecho de los ciudadanos mexicanos de votar en consultas populares sobre temas de transparencia nacional.

Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 22 de octubre de 2013.— Diputada Lucila Estela Hernández (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— VI Legislatura.

Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— VI Legislatura.— Presente.

La suscrita, diputada Ariadna Montiel Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 17, fracción VI, 18, fracción VII, de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:



**Proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al honorable Congreso de la Unión expida la Ley Reglamentaria del Artículo 35, Fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objetivo de que los ciudadanos mexicanos ejerzan plenamente su derecho de votar en consultas populares sobre temas de trascendencia nacional**

Lo anterior de conformidad con la siguiente:

**Exposición de Motivos**

Los avances en materia de participación ciudadana han ido siempre acompañados de los procesos de apertura y democratización de la vida pública. Entendiendo como democratización, a los procesos de apertura, información, reconocimiento de derechos ya consagrados e inclusión de nuevos derechos, y de formas de participación política de la ciudadanía en los asuntos de carácter público.

La historia y evolución de dichos procesos democratizados y la inclusión de nuevas formas de participación política han buscado siempre los medios por donde la expresión social manifieste su opinión colectiva de aprobación o rechazo respecto a los asuntos públicos. Entendiendo con lo anterior, que su participación aportará y definirá una posición respecto a algo que le atañe de manera directa en su vida diaria.

La participación social ha sido el rasgo distintivo de las grandes transformaciones en nuestro país. No podemos dejar de lado que la sociedad posee en su seno múltiples motivaciones ya sean de carácter político, económico, cultural o social, las cuales han dado forma y contenido a demandas colectivas para fijar una posición respecto a temas de gran relevancia en el ámbito local, regional y nacional.

No debemos dejar de recordar que desde hace ya varias décadas, en nuestro país se edificó una cultura política en donde las decisiones se han tomado de manera unilateral y unipersonal por quienes han encabezado los gobiernos en turno, donde se gobierna en nombre de las mayorías sin tomar en cuenta la opinión de los diversos sectores de la sociedad, y que en distintas etapas de la historia de México se han traducido en grandes conflictos sociales que han derivado en la intervención represiva de los aparatos de control del Estado para acallar las protestas y demandas sociales, como sucede hasta nuestros días, en claros ejemplos de imposición de reformas antipopulares y entreguistas.

Dicha cultura política ha significado en la práctica, la consolidación de reglas no escritas para ejercer el poder de manera autoritaria y a espaldas de la sociedad a la que se dice gobernar, administrando los bienes nacionales en beneficio de un grupo compacto y pequeño que se cree amo y dueño de México.

Dichas prácticas siguen evidenciando el carácter antidemocrático y autoritario para tomar las decisiones nacionales sin consultar a quienes se dice representar y que son la razón de ser en la expresión hecha gobierno, faltando así a una de las máximas de la política y de las instituciones del Estado, que es la de salvaguardar la integridad y los bienes de la nación, propiedad de todas y todos los mexicanos.

En virtud de lo anterior, es necesario y urgente abrir el espectro de participación y representación política y ciudadana y, con ello, romper con el monopolio de las encuestas como la única vía para conocer la opinión de la ciudadanía en temas importantes, como por ejemplo en el de la reforma energética, que siendo el sector estratégico más importante para el crecimiento y desarrollo de nuestro país, y tomando en cuenta que es uno de los pocos sectores y bienes que se conservan como propiedad de la nación, resulta hoy imprescindible que la ciudadanía se pronuncie y exprese respecto al tema de los energéticos como pieza clave y palanca para el desarrollo nacional.

Debemos darle a la ciudadanía un instrumento certero que pueda empoderarlos y construir de manera colectiva una opinión pública consciente y participativa desde abajo, que derive en un instrumento de democracia directa al servicio de las necesidades de las mayorías hasta ahora excluidas de la toma de decisiones; pues una sociedad es democrática en la medida que tiene la posibilidad de participar en la definición de las políticas públicas.

**Considerandos**

**Primero.** Que el artículo 42, fracción XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como con cualquiera otra dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

**Segundo.** Que el artículo 7, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es el órgano local de gobierno del Distrito Federal al que le corresponde la función legislativa del Distrito Federal, en las materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le otorga, así como ejercer las demás atribuciones que le confiere la presente ley;

**Tercero.** Que el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene atribuciones para, comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de la Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

**Cuarto.** Que el artículo 17, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que son derechos de los diputados presentar proposiciones y denuncias, además de gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados; y

**Quinto.** Que el artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**Sexto.** Que el artículo 35 de la Carta Magna en su fracción VIII, reconoce como un derecho de los ciudadanos el que éstos puedan votar en las consultas populares en temas de trascendencia nacional, sin que exista a la fecha un ordenamiento legal que regule el derecho otorgado por la Constitución, siendo de vital trascendencia para la vida democrática de nuestro país que el Congreso de la Unión expida la ley reglamentaria para generar certeza respecto al ejercicio del derecho de los ciudadanos a votar y opinar en las consultas de temas de trascendencia nacional.

Por lo expuesto, es que pongo a consideración de esta soberanía el presente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Asamblea Legislativa, solicita respetuosamente al honorable Congreso de la Unión expida la Ley Reglamentaria del Artículo 35, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relativa al derecho de los ciudadanos mexicanos de votar en consultas populares sobre temas de trascendencia nacional.

Respetuosamente

Dado en el Recinto Legislativo, a 22 de octubre de 2013.— Diputada Adriana Montiel Reyes (rúbrica).»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase a la Comisión de Gobernación, para su atención.**

---

### LÍNEA 7, AMPLIACION SUR, BARRANCA DEL MUERTO-SAN JERONIMO

---

**El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— VI Legislatura.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y 10, fracción XXI, 36, fracciones V y XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el pleno de la Asamblea del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

**Único.** Se exhorta a la Cámara de Diputados a destinar, en uso de sus atribuciones referidas a la aprobación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 y en el ámbito del desarrollo metropolitano, los recursos necesarios y suficientes a efecto de que el organismo público descentralizado Sistema de Transporte Colectivo Metro y el órgano desconcentrado Proyecto Metro elaboren, ejecuten y concluyan el proyecto de obra pública denominado “Línea 7, Ampliación Sur, Ba-

rranca del Muerto San Jerónimo”, el cual permitirá incrementar la conectividad, y cobertura de la Línea 7, en beneficio de más de 580 mil usuarios de las demarcaciones del poniente de la Ciudad de México: Álvaro Obregón, Coyoacán, La Magdalena Contreras y Tlalpan.

Sírvase encontrar copia del punto de acuerdo en comento, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 22 de octubre de 2013.— Diputada Lucila Estela Hernández (rúbrica), vicepresidenta.»

«Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.— Presente.

La suscrita, Claudia Cortés Quiroz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones XIV, XV, XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracciones I, II, XXI, XXX y XXXV, y 18, fracciones IV y VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 92, numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete respetuosamente a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la Cámara de Diputados a destinar, en el uso de sus atribuciones referidas a la aprobación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 y en el ámbito del desarrollo metropolitano, los recursos necesarios y suficientes a efecto de que el organismo público descentralizado Sistema de Transporte Colectivo Metro y el órgano desconcentrado Proyecto Metro elaboren, ejecuten y concluyan el proyecto de obra pública denominada “Línea 7, Ampliación Sur, Barranca del Muerto San Jerónimo”, el cual permitirá incrementar la conectividad y cobertura de la Línea 7, en beneficio de más de 580 mil usuarios de las demarcaciones del sur-poniente de la Ciudad de México: Álvaro Obregón, Coyoacán, La Magdalena Contreras y Tlalpan, al tenor de los siguientes

### Considerandos

I. Que el Sistema de Transporte Colectivo, el pasado 4 de septiembre de 2013, cumplió 44 años de brindar de forma interrumpida el servicio público de transporte de pasajeros como modo de transportación, significándose por su calidad, ser compatible con el ambiente, beneficiando a mil 600 millones de usuarios al año, 5.1 millones en día laborables con sus 7.6 millones de tramos de viaje al día.

II. Que a través de sus 12 líneas, integradas por 226 kilómetros y sus 115 estaciones subterráneas, 54 de superficie y 26 elevadas, se ha constituido como el medio de transporte público masivo más importante de la ciudad y del país, total en el sistema de movilidad de personas en la zona metropolitana del valle de México (ZMVM).

III. Que el Sistema de Transporte Colectivo Metro, adicionalmente, se ha convertido en un instrumento de equidad y justicia social, amén de inclusión, en beneficio de la población no sólo del Distrito Federal, como se ha comentado, toda vez que al brindar el servicio en una tarifa de tres pesos y gratuidad a las personas mayores de 60 años, con discapacidad, posibilita el acceso de estos sectores, al ejercicio de derechos fundamentales como la vivienda, el trabajo, la salud, la recreación y la educación, traduciéndose como una acciones destinadas a la retribución de ingresos, en beneficio fundamentalmente de los grupos sociales con menores recursos económicos. Asunto toral y de amplio sentido social, en el trance de una plena y grave recesión de la economía mundial, de la cual México no escapa.

IV. Que el beneficio por el uso del Metro ha trascendido a la población capitalina, al grado de que 40 por ciento de los usuarios que se benefician con el servicio tiene residencia fuera de la Ciudad de México, teniendo claras repercusiones en el ámbito económico, social y cultural, entre otros, de la ZMVM.

V. Que no sólo las necesidades de operación, mantenimiento, son las que deben preocuparnos y ocuparnos, sino también las referidas a su modernización y ampliación, que de forma indubitable representa un interés legítimo de la población del Distrito Federal y municipios conurbados y obliga a destinar recursos para tales efectos, con un carácter prioritario, por las implicaciones, que como dijimos, van más allá de la movilidad en

sí, ya que se comprometen los ámbitos económico, social, de salud y cultural, entre otros.

VI. Que con crudeza es menester reconocer que por años, y nos referimos al periodo de 1974 a 1994, las obras relativas a la operación y ampliación del Metro se cifraron en la obtención de capital político-electoral, en favor de los mandatarios federales de la época, dando como resultado inversiones importantes el rubro de construcción del Metro, pese a las condiciones económicas poco favorables para el país.

VII. Que los habitantes de la zona sur-poniente de la Ciudad de México, nos referimos a los residentes de la delegaciones Coyoacán, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Tlalpan, principalmente han formulado de forma histórica la demanda de dar continuidad al Programa Maestro del Metro 2020, en lo general, y a realizar las obras de ampliación de la línea del Metro Barranca del Muerto a San Jerónimo, punto trino de las citadas demarcaciones. La obra irá en beneficio de 580 mil usuarios del tan noble modo de movilidad.

VIII. Que son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, que es menester conferir prioridad a los rubros en materia de desarrollo metropolitano, estimulando de esta forma la equidad y justa distribución presupuestaria, evitando la disparidad entre las diversas regiones.

IX. Que se precisa de mayor participación de la federación en la inversión de las obras del Metro, como modo total de la movilidad en la ZMVM. Para ello resulta condición sine qua non que el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 destine recursos financieros que permitan realizar la referida obra de ampliación del Metro.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Cámara de Diputados a destinar, en uso de sus atribuciones referidas a la aprobación del decreto de Presu-

puesto de Egresos de la Federación de 2014 y en el ámbito del desarrollo metropolitano, los recursos necesarios y suficientes a efecto de que el organismo público descentralizado Sistema de Transporte Colectivo Metro y el órgano desconcentrado Proyecto Metro elaboren, ejecuten y concluyan el proyecto de obra pública denominado “Línea 7, Ampliación Sur, Barranca del Muerto San Jerónimo”, el cual permitirá incrementar la conectividad y cobertura de la Línea 7, en beneficio de más de 580 mil usuarios de las demarcaciones del sur-poniente de la Ciudad de México: Álvaro Obregón, Coyoacán La Magdalena Contreras y Tlalpan.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 22 de octubre de 2013.— Diputados: Claudia Cortés Quiroz, Cuauhtémoc Velasco Oliva, Carlos Hernández, Adrián Michel Espino, Daniel Ordóñez Hernández (rúbricas).»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

---

#### MAGISTRADA ELECTORAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PERIODO 2013-2015

---

**El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— VI Legislatura.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI, 36, fracciones V y XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; me permito hacer de su conocimiento que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar la propuesta de designación de la María del Carmen Carreón Castro, para ocupar el cargo de magistrada electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para el periodo.2013-2015.

Asimismo, me permito hacer de su conocimiento que la ciudadana en cita rindió su protesta de ley durante la Sesión celebrada en la fecha citada al rubro.

Sírvase encontrar anexo al presente copia del dictamen en comento para su conocimiento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 24 de octubre de 2013.— Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— VI Legislatura.

Dictamen por el que se propone a la ciudadana que ocupará el cargo de magistrada electoral, del Tribunal Electoral del Distrito Federal para concluir el periodo de una vacante

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
VI Legislatura

La Comisión de Asuntos Político-Electorales pone a consideración del pleno con fundamento en los artículos 122 Base Primera fracción V inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 38, 40, 42 fracción XXX y 132 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 152 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 59, 60 fracción n, 62 fracción VI, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 8, 50, 52 y 57 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el **dictamen por el que se propone a la ciudadana que ocupará el cargo de magistrada electoral, del Tribunal Electoral del Distrito Federal para concluir el periodo de una vacante.**

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Asuntos Político-Electorales, somete al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen, conforme a los siguientes

### Antecedentes

**Primero.** Ante el pleno de la Asamblea Legislativa en la sesión del 30 de diciembre de 2006, el maestro Armando Israel Maitret Hernández rindió protesta constitucional y estatutaria, para ocupar el cargo de magistrado electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para el periodo del 18 de enero de 2007-18 de enero de 2015.

**Segundo.** El 4 de marzo de 2013, el maestro Armando Israel Maitret Hernández presentó su renuncia como magistrado del Tribunal Electoral del Distrito Federal, habiendo transcurrido 73 meses y 14 días del ejercicio en su cargo.

**Tercero.** Que dicho acontecimiento representa una ausencia definitiva en la integración del Tribunal Electoral del Distrito federal y por lo tanto, se debe proceder a la designación de una nueva magistrada electoral para concluir el periodo vacante.

**Cuarto.** Que el tiempo que se tiene para la designación de la nueva magistrada es de un plazo no mayor de 45 días, a partir de la notificación que se hace a la Asamblea Legislativa por parte del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y que contiene las propuestas de las candidatas a ocupar el cargo de magistrada electoral de esta ciudad. La notificación se hizo llegar a este órgano legislativo el 27 de septiembre del año en curso, por lo tanto, el plazo para la nueva designación se cumple el 3 de diciembre del mismo año.

**Quinto.** El 30 de septiembre de 2013, la Comisión de Asuntos Político-Electorales recibió de parte de la Comisión de Gobierno el oficio CG/ST/ALDF/VI/1147/13, por el que se remite el oficio número 4494 y documentación original anexa a éste, suscrito por el magistrado doctor Edgar Elías Azar, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y mediante el cual envía las propuestas de las candidatas al cargo de magistrada electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para concluir el periodo de una vacante: Miriam Marisela Rocha Soto, María del Carmen Carreón Castro, Blanca Margarita Velázquez Rodríguez y María Eugenia Sánchez Ávila.

**Sexto.** El martes 8 de octubre de 2013 se llevó a cabo la octava reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Político-Electorales donde se presentó la ruta para elegir a la magistrada electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para concluir el periodo de una vacante.

**Séptimo.** El miércoles 9 de octubre se envió la propuesta de ruta aprobada por la Comisión de Asuntos Político-Electorales a la Comisión de Gobierno;

**Octavo.** El lunes 14 de octubre de 2013, se realizaron las entrevistas y evaluaciones por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Político-Electorales a las cuatro aspirantes: Miriam Marisela Rocha Soto, María del Carmen Carreón Castro, Blanca Margarita Velázquez Rodríguez y María Eugenia Sánchez Ávila para ocupar el cargo de Magistrada Electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal por el periodo de una vacante.

**Noveno.** El 16 de octubre se envió el comunicado elaborado por la Comisión de Asuntos Político-Electorales a la Comisión de Gobierno solicitándole su opinión y valoración sobre las cuatro aspirantes a ocupar el cargo de magistrada electoral para concluir el periodo de una vacante.

**Décimo.** El lunes 21 de octubre de 2013 la Comisión de Gobierno remitió a la Comisión de Asuntos Político-Electorales en respuesta al comunicado emitido por esta última el día 16 de octubre del mismo año, su opinión y valoración sobre las aspirantes a ocupar el cargo de Magistrada Electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal, manifestando que a su criterio las cuatro aspirantes: Miriam Marisela Rocha Soto, María del Carmen Carreón Castro, Blanca Margarita Velázquez Rodríguez y María Eugenia Sánchez Ávila cumplen con los requisitos legales y constitucionales, y por lo tanto cuentan con el perfil idóneo para ocupar y desempeñar las funciones afines al cargo de Magistrada Electoral.

**Undécimo.** El martes 22 de octubre la Comisión de Asuntos Político-Electorales, apegándose a los principios de legalidad, transparencia, igualdad de género, imparcialidad y a un esquema de elección en el cuál cada aspirante fue votada en condiciones de igualdad, elige a la C. María del Carmen Carreón Castro quien obtuvo la mayoría de votos con 8 votos a favor, superando a: Miriam Marisela Rocha Soto que obtuvo 4 votos a favor y 4 votos en contra; Blanca Margarita Velázquez Rodríguez que obtuvo 4 votos a favor y 4 votos en contra; y a María Eugenia Sánchez Ávila que obtuvo 1 voto a favor, 6 votos en contra y 1 abstención.

La Comisión de Asuntos Político-Electorales pone a consideración del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal al tenor de los siguientes:

### Considerandos

**Primero.** Que el Tribunal Electoral de Distrito Federal es órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, dotado de plena jurisdicción, que tiene a su encargo garantizar que todos los actos y resoluciones electorales y los procedimientos de participación ciudadana del Distrito Federal se sujeten al principio de legalidad.

**Segundo.** Con base en el artículo 151 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Asamblea tiene las facultades de designar al ciudadano que ocupará el cargo de magistrado electoral en caso de darse ausencia definitiva.

**Artículo 151.** Corresponde a la Asamblea Legislativa designar a los magistrados electorales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a propuesta del Tribunal Superior de justicia del Distrito Federal. Los Magistrados Electorales durarán en su encargo ocho años y no podrán ser reelectos. Su renovación se efectuará de manera escalonada y sucesivamente.

En ningún caso, el nombramiento de los magistrados electorales podrá exceder de tres respecto de un mismo género.

**Tercero.** Que los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Distrito Federal serán nombrados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tal como lo consagran los artículos 132 del Estatuto de Gobierno y 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

### Estatuto de Gobierno

**Artículo 132.** Los magistrados electorales serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa, a propuesta del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Su renovación se hará de manera escalonada. La ley determinará las reglas y el procedimiento correspondientes para la designación.

### Ley orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

**Artículo 10.** Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

...

**IX.** Elegir a los magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, propuestos por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa, en términos de lo dispuesto por el capítulo IV del Título Sexto del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el capítulo II del Título Quinto de este ordenamiento;

**Cuarto.** El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales indica concretamente en el numeral 152, las bases con las que se debe llevar a cabo el proceso para la designación de magistrados electorales del Distrito Federal.

**Artículo 152.** El nombramiento de Magistrados Electorales se ajustará a las bases siguientes:

**I.** Noventa días antes de la fecha en la que el o los Magistrados Electorales concluyan su periodo, el Tribunal Superior de justicia del Distrito Federal emitirá y difundirá una convocatoria pública dirigida a la ciudadanía en general para que, quienes consideren reunir los requisitos previstos para ocupar dicha encomienda, se inscriban y participen en el proceso de nombramiento de magistrado electoral, el cual será público, transparente e inapelable;

**II.** La convocatoria establecerá con claridad, los plazos, fases del procedimiento y criterios para el análisis de las solicitudes que reciba el Tribunal Superior de justicia y para la selección de las personas que serán propuestas a la Asamblea Legislativa;

**III.** El Tribunal Superior de justicia del Distrito Federal seleccionará al menos a tres personas para cada uno de los cargos de magistrado electoral que habrán de renovarse, cuyos expedientes serán remitidos a la Asamblea Legislativa;

**IV.** La Asamblea Legislativa, a través de la comisión legislativa correspondiente, analizará la lista enviada por el Tribunal Superior de justicia del Distrito Federal y, previa evaluación y entrevista a los interesados, emitirá un Dictamen en el que se consigne el nombre de la o las personas que se propondrán para ocupar cada uno de los cargos de magistrado electoral que habrán de renovarse.

**V.** El Dictamen será presentado al Pleno de la Asamblea Legislativa, a efecto de que se someta a votación; y

**VI.** Las propuestas que no alcancen la votación referida, serán sustituidas por otras distintas, en las que no podrán considerarse las incluidas en la lista originalmente enviada por el Tribunal Superior de justicia. Las nuevas propuestas seguirán el trámite descrito en este artículo y requerirán el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa; y

**VII.** En el Acuerdo legislativo se precisará el orden de prelación en la designación de los magistrados electorales.

**Quinto.** El artículo 153 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal nos indica claramente cómo debe proceder la Asamblea Legislativa ante el supuesto de una ausencia definitiva.

**Artículo 153.** De producirse la ausencia definitiva de algún Magistrado Electoral o haber incurrido éste en dos inasistencias consecutivas a las sesiones públicas del Pleno sin causa justificada, la Asamblea Legislativa, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a que reciba la comunicación respectiva, designará a quien lo sustituirá sólo para concluir el periodo de la vacante. La sustitución recaerá en una persona del mismo género que el de la sustituida.

Para efectos de este Código, se reputa ausencia definitiva la renuncia, fallecimiento o remoción ejecutoriada de algún Magistrado Electoral.

El proceso de sustitución de Magistrados Electorales se ajustará, en lo conducente, a las bases establecidas en el artículo anterior.

**Sexto.** Que dicha candidata propuesta al cargo de Magistrada Electoral deberá reunir los requisitos señalados por la ley, además de los establecidos en el artículo 154 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, que a continuación se transcribe:

**Artículos 154.** Los requisitos para ser Magistrado Electoral son los mismos que se exigen para Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

I. Además de lo anterior, se requiere:

a) Tener nacionalidad mexicana y ciudadanía en el Distrito Federal;



b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar, cuyo domicilio corresponda al Distrito Federal;

c) Haberse distinguido por contar con conocimientos teóricos y experiencia práctica comprobada en materia político electoral, preferentemente de cuando menos cinco años en órganos electorales;

d) Exhibir constancia de no inhabilitación expedida por la-Contraloría General del Distrito Federal; y

e) Acreditar, mediante constancia oficial, haber residido en el Distrito Federal al menos cinco años anteriores a la designación.

II. Los impedimentos para ser designado Magistrado Electoral son los mismos que prevé este Código para el cargo de Consejero Electoral.

**Séptimo.** Que el cargo que se encomienda a la nueva Magistrada elegida por la Comisión de Asuntos Político-Electorales para cubrir una vacante, comprende el periodo del 1 de noviembre de 2013 a la fecha del término del encargo, y que se incorpora al cargo con los derechos legales y administrativos del mismo.

Por lo expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Asuntos Político-Electorales:

### Resuelve

**Primero.** Que de acuerdo a la elección celebrada el 22 de octubre de 2013 en la Comisión de Asuntos Político-Electorales se propone a la ciudadana María del Carmen Carreón Castro para ocupar el cargo de magistrada electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para el periodo 2013-2015.

**Segundo.** Cítese a la ciudadana designada para ocupar el cargo de magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal para concluir el periodo de una vacante, para que rinda protesta de ley.

Dado en el salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 24 días del mes de octubre de 2013.— Comisión de Asuntos Político-Electorales, diputados: Héctor Hugo Hernández Ro-

dríguez (rúbrica), Presidente; Vidal Llerenas Morales (rúbrica), vicepresidente; Manuel Alejandro Robles Gómez (rúbrica), secretario; Ariadna Montiel Reyes (rúbrica), Dione Anguiano Flores (rúbrica), Daniel Ordóñez Hernández, Claudia Guadalupe Cortés Quiróz (rúbrica), José Fernando Mercado Guaida, Andrés Sánchez Miranda (rúbrica), integrantes.»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De enterado.**

---

### LEY GENERAL DE SALUD

---

**El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Estudios Legislativos por el que se da por concluido el procedimiento legislativo de la minuta con proyecto de decreto por el que se reformaba la fracción II del artículo 163 de la Ley General de Salud, recibida el 21 de febrero de 2013, se devuelve para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.

La Presidencia instruyó descargar la minuta de los registros correspondientes, darla como asunto concluido y hacerla de su conocimiento.

Atentamente

México, DF, a 30 de abril de 2013.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.**

Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite el proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de registros públicos inmobiliarios y catastros.



CONSTITUCION POLITICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN  
MATERIA DE REGISTROS PUBLICOS  
INMOBILIARIOS Y CATASTROS

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Hago de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Senadores realizó el escrutinio de 17 votos de las Legislaturas de los estados y emitió la declaratoria de aprobación del proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de registros públicos inmobiliarios y catastros.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: “Comuníquese a la Cámara de Diputados para los efectos del segundo párrafo del artículo 135 Constitucional”.

En consecuencia, adjunto remito el expediente que contiene los votos aprobatorios de los Congresos de los estados de Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

Atentamente

México, DF, a 29 de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución General de la Republica y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados, declara adicionada una fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de registros públicos inmobiliarios y catastros**

Artículo Único. Se adiciona la fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 73.** El Congreso tiene facultad:

**I. a XXIX-Q. ...**

**XXIX-R.** Para expedir la ley general que armonice y homologue la organización y el funcionamiento de los registros públicos inmobiliarios y de personas morales de las entidades federativas y los catastros municipales;

**XXX. ...**

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Congreso de la Unión expedirá la ley general correspondiente en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto. Para ello, solicitará previamente la opinión de las entidades federativas.

**Tercero.** Las legislaturas de las entidades federativas adecuarán las legislaciones correspondientes a lo dispuesto en el presente decreto y a la ley general que apruebe el Congreso de la Unión en un plazo no mayor a 60 días a partir de la entrada en vigor de dicha ley general.

México, DF, a 29 de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta; Senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Proceda la Secretaría a realizar el cómputo correspondiente, a efecto de dar fe de la recepción de la mayoría de votos aprobatorios de las Legislaturas de los estados.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Señor presidente, se recibieron los votos aprobatorios correspondientes a las Legislaturas de los estados de Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas por los que comunican la aprobación de la minuta con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexica-

nos, en materia de registros públicos inmobiliarios y catastros.

En consecuencia, del cómputo realizado esta Secretaría da fe de la recepción de 17 votos aprobatorios de la minuta con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de registros públicos inmobiliarios y catastros.

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las Legislaturas de los estados, la Cámara de Diputados emite la siguiente Declaratoria:

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa la aprobación de la mayoría de las honorables Legislaturas de los estados, declara adicionada una fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de registros públicos inmobiliarios y catastros. **Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

---

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y  
RESPONSABILIDAD HACENDARIA

---

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para los efectos del inciso E del artículo 72 constitucional.



*Turnese a la Comisión de  
Presupuesto y Cuenta Pública,  
para dictamen. Octubre 31 del 2013*

**MESA DIRECTIVA**

**OFICIO No. DGPL-2P1A.-3381.**

México, D. F., a 28 de octubre de 2013.

**CC. SECRETARIOS DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTES**

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a Ustedes el expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.**



Atentamente

**SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**  
Vicepresidenta



## PROYECTO DE DECRETO

**POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-**Se reforman los artículos 2, fracciones III Bis; XLVII, 16, fracciones III y IV y el último párrafo; 17; 19, fracción I, párrafos primero y segundo, fracción IV en su inciso c) y los párrafos segundo y quinto, fracción V, inciso a); 23, párrafos sexto y séptimo; 41, fracción III, inciso c); 52, párrafo primero; 61, párrafo tercero; 65, fracción V; 107; 108 párrafo primero; 110, párrafo segundo y 111, párrafos primero, segundo y tercero; **se adicionan** los artículos 2, con las fracciones XXIV bis, XXXI bis y XXXII bis; 16, con las fracciones V y VI; 19, fracción V, con un último párrafo; 31, con un párrafo segundo, pasando el actual a ser párrafo tercero; 41, fracción II, inciso a) con un subinciso v); 61, con los párrafos cuarto, recorriéndose el actual cuarto a quinto y con un sexto; 63, con los párrafos tercero y cuarto; 65, fracción II con un segundo párrafo; 86; 106, con los párrafos cuarto y quinto; 21, fracción II, párrafo tercero; **y se deroga el artículo 54, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:**

### **Artículo 2.- ...**

#### **I. a III. ...**

**III Bis.** Anexos Transversales: anexos del Presupuesto donde concurren Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los siguientes sectores: Igualdad entre Mujeres y Hombres; Atención de Niños, Niñas y Adolescentes; Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Desarrollo de los Jóvenes; Programa





Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; Atención a ~~Grupos Vulnerables; y los Recursos para la Mitigación de los efectos del~~ Cambio Climático;

#### IV. a XXIV. ...

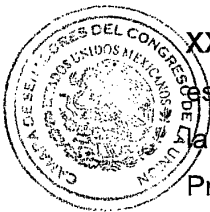
**XXIV bis.** Gasto corriente estructural: el monto correspondiente al gasto neto total, excluyendo los gastos por concepto de costo financiero, participaciones ~~a las entidades federativas, a los municipios y demarcaciones territoriales del~~ Distrito Federal, adeudos de ejercicios fiscales anteriores, combustibles utilizados para la generación de electricidad, pago de pensiones y jubilaciones del sector público, y la inversión física y financiera directa de la Administración Pública Federal;

#### XXV. a XXXI. ...

**XXXI bis.** Inversión física y financiera directa: las erogaciones que tienen como contraprestación la constitución de un activo;

#### XXXII. ...

**XXXII bis.** Límite máximo del gasto corriente estructural: es el gasto corriente estructural de la última Cuenta Pública disponible al momento de presentar a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos, más un incremento real por cada año, que deberá ser menor a la tasa anual de crecimiento potencial del Producto Interno Bruto y que será determinado en términos del Reglamento;





XXXIII. a XLVI. ...

XLVII. Requerimientos financieros del sector público: las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal y las entidades del sector público federal, ~~que cubre la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la~~ adquisición neta de pasivos y activos financieros, incluyendo las actividades del sector privado y social cuando actúan por cuenta del Gobierno Federal o las entidades;

XLVIII. a LVII. ...

...

Artículo 16.- ...

I. y II. ...

III. Las proyecciones de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público, con las premisas empleadas para las estimaciones. Las proyecciones abarcarán un periodo de 5 años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;



IV. Los resultados de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público, que abarquen un periodo de los 5 últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión;



V. La meta anual de los requerimientos financieros del sector público, la cual estará determinada por la capacidad de financiamiento del sector público federal, y

VI. El límite máximo del gasto corriente estructural para el ejercicio fiscal, así como proyecciones de este límite para un periodo de 5 años adicionales.

...

En los criterios a que se refiere el párrafo anterior se expondrán también los riesgos más relevantes que enfrentan las finanzas públicas en el corto plazo, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

**Artículo 17.-** Los montos de ingreso previstos en la iniciativa y en la Ley de Ingresos, así como de gasto contenidos en el proyecto y en el Presupuesto de Egresos, y los que se ejerzan en el año fiscal por los ejecutores del gasto, deberán contribuir a alcanzar la meta anual de los requerimientos financieros del sector público.

En caso de que, al cierre del ejercicio fiscal, se observe una desviación respecto a la meta de los requerimientos financieros del sector público mayor al equivalente a un 2 por ciento del gasto neto total aprobado, la Secretaría deberá presentar una justificación de tal desviación en el último informe trimestral del ejercicio.



Asimismo, el gasto neto total propuesto por el Ejecutivo Federal en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Cámara de Diputados y el que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir al equilibrio presupuestario. Para efectos de este párrafo, se considerará que el gasto neto contribuye a dicho equilibrio



durante el ejercicio, cuando el balance presupuestario permita cumplir con el techo de endeudamiento aprobado en la Ley de Ingresos.

Circunstancialmente, y debido a las condiciones económicas y sociales que priven en el país, las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos podrán ~~prever un déficit presupuestario. En estos casos, el Ejecutivo Federal, por~~ conducto de la Secretaría, al comparecer ante el Congreso de la Unión con motivo de la presentación de dichas iniciativas, deberá dar cuenta de los siguientes aspectos:

- I. El monto específico de financiamiento necesario para cubrir el déficit presupuestario;
- II. Las razones excepcionales que justifican el déficit presupuestario, y
- III. El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho déficit sea eliminado y se restablezca el equilibrio presupuestario.

El déficit presupuestario deberá eliminarse durante el plazo que se establezca conforme a lo señalado en la fracción III de este artículo.

El Ejecutivo Federal reportará en los informes trimestrales y la Cuenta Pública, el avance de las acciones, hasta en tanto no se recupere el equilibrio presupuestario.

En caso de que el Congreso de la Unión modifique el déficit presupuestario en la Ley de Ingresos, deberá motivar su decisión sujetándose a las fracciones I y II de este artículo. A partir de la aprobación del déficit a que se refiere este párrafo el Ejecutivo Federal deberá dar cumplimiento a los demás requisitos previstos en este artículo.



El gasto en inversión de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios no se contabilizará para efectos del equilibrio presupuestario previsto en este artículo. Lo anterior, sin perjuicio de que los requerimientos financieros del sector público deberán contribuir a mantener la salud financiera de la Administración Pública Federal y a una evolución ordenada del saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público.

Los proyectos en que se ejerza el gasto de inversión a que se refiere el párrafo anterior se sujetarán a las disposiciones legales en materia de registro y seguimiento. Dichos proyectos deberán incrementar el valor patrimonial total de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios. Asimismo, los proyectos de inversión de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios cuya ejecución comprenda más de un ejercicio fiscal serán incluidos, según corresponda, en los capítulos específicos del proyecto de Presupuesto de Egresos relativos a los compromisos plurianuales y a las erogaciones plurianuales para proyectos de inversión, a que se refieren, respectivamente, los incisos g) y ñ) de la fracción II del artículo 41 de esta Ley, y su evolución se incluirá en los informes trimestrales.

El gasto corriente estructural propuesto por el Ejecutivo Federal en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Cámara de Diputados y el que se ejerza en el ejercicio fiscal, no podrá ser mayor al límite máximo del gasto corriente estructural.



Excepcionalmente, y debido a condiciones económicas y sociales que priven en el país, se podrá rebasar el límite máximo del gasto corriente estructural. En estos casos, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, al comparecer ante el Congreso de la Unión con motivo de la presentación de las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos, para efectos de su aprobación deberá dar





cuenta de las razones excepcionales que lo justifican, así como las acciones y el número de ejercicios fiscales que sean necesarios para mantener una trayectoria de crecimiento del gasto corriente estructural acorde con el crecimiento del Producto Interno Bruto Potencial.

~~Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, en la programación y presupuestación de sus respectivos proyectos, así como en la ejecución de sus presupuestos aprobados deberán cumplir con el límite máximo del gasto corriente estructural.~~

#### **Artículo 19.- ...**

I. Los excedentes de ingresos que resulten de la Ley de Ingresos, distintos a los previstos en las fracciones II y III de éste y el artículo siguiente, deberán destinarse en primer término a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, por concepto de participaciones; costo financiero, derivado de modificaciones en la tasa de interés o del tipo de cambio; adeudos de ejercicios fiscales anteriores para cubrir, en su caso, la diferencia con el monto estimado en la Ley de Ingresos correspondiente; así como a la atención de desastres naturales cuando el Fondo de Desastres a que se refiere el artículo 37 de esta Ley resulte insuficiente.

En el caso de la Comisión Federal de Electricidad, las erogaciones adicionales necesarias para cubrir los incrementos en los costos de combustibles con respecto a las estimaciones aprobadas en la Ley de Ingresos y su propio presupuesto, procederán como ampliaciones automáticas con cargo a los ingresos excedentes a que se refiere esta fracción. Dichas ampliaciones únicamente aplicarán para compensar aquel



X



incremento en costos que no sea posible repercutir en la correspondiente tarifa eléctrica.

...

II. ...

III. ...

IV. ...

a) ...

b) En un 25% al Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos;

c) En un 40% al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.

d) ...

Los ingresos excedentes se destinarán a los Fondos a que se refiere esta fracción hasta alcanzar una reserva adecuada para afrontar una caída de la Recaudación Federal Participable o de los ingresos petroleros del Gobierno Federal de Petróleos Mexicanos. El monto de dichas reservas, en pesos, será igual al producto de la plataforma de producción de hidrocarburos líquidos estimada para el año, expresada en barriles, por un factor de 3.25 para el caso de los incisos a) y b), y de 6.50 en el caso del inciso c), en todos los casos por el tipo de cambio del dólar estadounidense con respecto al peso esperado para el ejercicio. En el caso de los ingresos excedentes para





el Fondo a que se refiere el inciso b) de esta fracción, estos recursos se transferirán anualmente a Petróleos Mexicanos, para que éste constituya la reserva, quién podrá emplear hasta el 50% de los recursos acumulados en este fondo al cierre del ejercicio fiscal anterior para la ampliación de la infraestructura de refinación en territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

...

...

La aplicación de los recursos de los Fondos se sujetará a lo dispuesto en la fracción II del artículo 21 de esta Ley, en los términos de las respectivas reglas de operación; asimismo dichos Fondos podrán recibir recursos de otras fuentes de ingresos establecidas por las disposiciones generales, sujetándose a los límites máximos para cada reserva a que se refiere el presente artículo. En este último caso, una vez que las reservas alcancen su límite máximo, las contribuciones que por disposición general distinta a esta Ley tengan como destino los Fondos a que se refieren los incisos a) y c) de esta fracción, cambiarán su destino para aplicarse a lo previsto en el inciso d) de la siguiente fracción de este artículo.

...

V. ....



a) En un 25% a los programas y proyectos de inversión en infraestructura que establezca el Presupuesto de Egresos, dando preferencia al gasto que atienda las prioridades en las entidades federativas;

k



b) ...

c) En un 25% a los programas y proyectos de inversión en infraestructura de Petróleos Mexicanos;

d) En un 25% para el fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones.

...

...

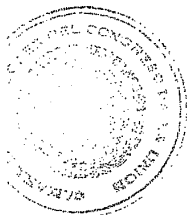
**Artículo 21.- ...**

I. ...

II. ...

...

En caso de una disminución de los ingresos propios de Petróleos Mexicanos asociada a disminuciones en el precio promedio ponderado de barril de petróleo crudo mexicano y de otros hidrocarburos o a movimientos del tipo de cambio del peso respecto del dólar de los Estados Unidos de América durante el ejercicio fiscal en cuestión, por debajo de los estimados para la Ley de Ingresos, se podrá compensar, de conformidad con sus reglas de operación, con los recursos del Fondo a que se refiere el inciso b) de la fracción IV del artículo 19 de esta Ley. En caso de que, conforme a lo previsto en dichas reglas, se llegue al límite de recursos del Fondo sin poder compensar dicha disminución, se procederá a compensar con cargo a su



X



presupuesto y sujetándose en lo conducente a los incisos b) y c) de la fracción III del presente artículo.

III. ...

...

...

**Artículo 23.- ...**

...

...

...

...

La Secretaría deberá elaborar los calendarios de presupuesto, en términos mensuales, de los Anexos Transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v) de esta Ley y deberá publicarlos en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto en el propio Diario Oficial de la Federación.



También se publicará en el Diario Oficial de la Federación el calendario mensual de ingresos derivado de la Ley de Ingresos de la Federación, 15 días hábiles después de la publicación de dicha Ley. La Secretaría deberá entregar a la Cámara de Diputados, la metodología y criterios que hubiese utilizado para la

Y



estimación de los ingresos, misma que deberá ser incluida en la citada publicación.

...

...

...

**Artículo 31.- ...**

I. ...

II. ...

El Reglamento establecerá los casos y procedimientos en los que podrán utilizarse los precios de otras mezclas de crudo, en lugar de las previstas en las fracciones I, inciso b) y II) inciso a) de este artículo, tomando en consideración la opinión de expertos en la materia, siempre y cuando dichas mezclas coticen en los mercados de futuros que sean reconocidos en términos de la Ley del Mercado de Valores.

...



**Artículo 41.- ...**

I. ...

II. ...

x



a) a u) ...

v) ~~Las previsiones de gasto que correspondan a la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes.~~

III. ...

a) ...

b) ...

c) La metodología, factores, variables y fórmulas utilizadas para la elaboración de los Anexos Transversales a los que se refieren los incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v) de la fracción anterior, estableciendo con claridad los porcentajes o cuotas que del presupuesto de los Programas Presupuestarios y/o de las Unidades Responsables son considerados para la integración de dichos Anexos. En caso de que existan modificaciones en la metodología con respecto a la utilizada en el ejercicio fiscal anterior, se deberá incluir un apartado donde se explique y justifique plenamente el motivo de dichas modificaciones, y



...

...



**Artículo 52.** Los ejecutores de gasto, conforme a las disposiciones aplicables, realizarán los cargos al Presupuesto de Egresos, a través de los gastos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal y registrados en los sistemas contables correspondientes. Los ejecutores de gasto solicitarán el pago de los gastos efectivamente devengados, a través de cuentas por liquidar certificadas, en los términos del Reglamento.

...

**Artículo 54.-** ...

...

...

**Cuarto párrafo (Se deroga)**

...

**Artículo 61.-** ...

...

El Ejecutivo Federal, por conducto de las dependencias competentes, establecerá los criterios generales para promover el uso eficiente de los recursos humanos y materiales de la Administración Pública Federal, a fin de reorientarlos al logro de objetivos, evitar la duplicidad de funciones, promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, promover la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias

X





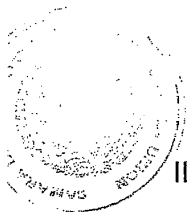
y entidades y reducir gastos de operación. Dichas acciones deberán orientarse a lograr mejoras continuas de mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso.

A fin de lograr los objetivos a que se refiere el párrafo anterior, el Ejecutivo Federal ~~deberá emitir un programa, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el cual deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 30 de agosto del primer año de gobierno de la administración del Ejecutivo Federal.~~

Las dependencias y entidades deberán cumplir con los compromisos e indicadores del desempeño de las medidas que se establezcan en el programa a que se refiere el párrafo anterior. Dichos compromisos deberán formalizarse por los titulares de las dependencias y entidades, y el avance en su cumplimiento se reportará en los informes trimestrales.

Dicho programa será de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades, incluyendo aquéllas a que se refiere el artículo 5 de la presente Ley, y deberá considerar al menos, los siguientes aspectos:

- I. Establecer mecanismos para monitorear anualmente la evolución de los recursos destinados a gasto corriente estructural ejercido;
- II. Promover el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales del gobierno;
- III. Simplificar los procesos internos y eliminar aquellos que no están relacionados con las actividades sustantivas del ente público contribuyendo a la transparencia y a la rendición de cuentas;





- IV. Establecer los lineamientos para reorientar los recursos de la Administración Pública Federal, en caso de que se realicen reestructuras a las dependencias y entidades;
- V. Establecer las medidas para lograr una distribución de los recursos humanos al servicio de la Administración Pública Federal que permita hacer más eficiente la actuación del gobierno;
- VI. Estrategias para modernizar la estructura de la Administración Pública Federal a fin de contar con recursos para ofrecer mejores bienes y servicios públicos;
- VII. Estrategias para enajenar aquellos bienes improductivos u obsoletos, ociosos o innecesarios, y
- VIII. Establecer esquemas para que la Secretaría brinde apoyo técnico a las dependencias y entidades en la elaboración de sus programas de aseguramiento y manuales de procedimientos sobre la contratación de seguros y soporte de siniestros, en la determinación de sus niveles de retención máximos y en la prevención y disminución de los riesgos inherentes a los bienes con que cuenten, así como en el proceso de siniestros reportados a las compañías de seguros con las que mantengan celebrados contratos de seguros sobre bienes.

Artículo 63.- ...

...

En materia de gastos de vehículos, viajes oficiales, bienes y servicios, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:

X



- I. Vehículos: Sólo podrán adquirirse las unidades nuevas que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, aquéllos que presten directamente servicios públicos a la población, los necesarios para ~~actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades~~ productivas.
- II. Bienes y Servicios: Los ejecutores de gasto deberán racionalizar el gasto de los servicios de telefonía, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, y pasajes a lo estrictamente indispensable, y
- III. Se promoverá la contratación consolidada de materiales, suministros, mobiliario y demás bienes, así como de los servicios cuya naturaleza lo permita, en términos de la normatividad aplicable.

Las dependencias y entidades se abstendrán de realizar adquisiciones de inmuebles sin la previa justificación costo-beneficio y autorización en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 65.- ...

I. ...

II. ...



Los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión que deberá ser proporcional a sus responsabilidades. Ningún servidor público podrá recibir

X



remuneración mayor a la establecida para el Presidente de la República en el Presupuesto de Egresos.

III. y IV. ...

- V. No se autorizarán bonos o percepciones extraordinarias salvo autorización previa de la Secretaría o en el caso de los Poderes Legislativo y Judicial, y los entes autónomos, en los términos de las disposiciones que les resulten aplicables.

VI. a XII. ...

Artículo 86.- Con el objeto de mejorar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto federalizado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante firma de convenio con las entidades federativas y la Auditoría Superior de la Federación, así como con la participación que corresponda a las autoridades federales competentes, fortalecerá todas las acciones de coordinación para evaluar el correcto uso de los recursos públicos, para lo cual deberán:

- I.- Establecer acciones para mejorar la evaluación, transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto federalizado en los tres órdenes de gobierno, conforme a los principios del artículo 1 de esta ley;



Promover mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del gasto público, así como la publicación de información presupuestaria accesible y transparente para la ciudadanía, y

- III.- Informar al Congreso de la Unión y a la respectiva legislatura local, sobre el ejercicio del presupuesto y de los avances de los objetivos establecidos en el



Plan Nacional de Desarrollo y en los respectivos planes locales de desarrollo, en los términos de las disposiciones aplicables.

**Artículo 106.- ...**

...

...

En la recaudación y el endeudamiento público del Gobierno Federal, la Secretaría y las entidades estarán obligadas a proporcionar a la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de las disposiciones aplicables, la información que éstas requieran legalmente.

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo será sancionado en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 107.-** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, entregará al Congreso de la Unión información mensual y trimestral en los siguientes términos:

- I. Informes trimestrales a los 30 días naturales después de terminado el trimestre de que se trate, conforme a lo previsto en esta Ley.

Los informes trimestrales incluirán información sobre los ingresos obtenidos y la ejecución del Presupuesto de Egresos, así como sobre la situación económica y las finanzas públicas del ejercicio, conforme a lo previsto en esta Ley y el Reglamento. Asimismo, incluirán los principales indicadores



X



sobre los resultados y avances de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas y de su impacto social, con el objeto de facilitar su evaluación en los términos a que se refieren los artículos 110 y 111 de esta Ley.

~~Los ejecutores de gasto serán responsables de remitir oportunamente a la~~ Secretaría, la información que corresponda para la debida integración de los informes trimestrales, cuya metodología permitirá hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal y entre varios ejercicios fiscales.

Los informes trimestrales deberán contener como mínimo:

- a) La situación económica, incluyendo el análisis sobre la producción y el empleo, precios y salarios y la evaluación del sector financiero y del sector externo;
- b) La situación de las finanzas públicas, con base en lo siguiente:
  - i) Los principales indicadores de la postura fiscal, incluyendo información sobre los balances fiscales y, en su caso, el déficit presupuestario;
  - ii) La evolución de los ingresos tributarios y no tributarios, especificando el desarrollo de los ingresos petroleros y los no petroleros; la situación respecto a las estimaciones de recaudación y una explicación detallada de la misma, así como el comportamiento de las participaciones federales para las entidades federativas.





Adicionalmente, se presentará la información sobre los ingresos percibidos por la Federación en relación con las estimaciones que se señalan en la Ley de Ingresos.

Con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, se deberá incluir la información correspondiente a los indicadores que a continuación se señalan:

1. Avance en el padrón de contribuyentes.
2. Información estadística de avances contra la evasión y elusión fiscales.
3. Avances contra el contrabando.
4. Reducción de rezagos y cuantificación de resultados en los litigios fiscales.
5. Plan de recaudación.
6. Información sobre las devoluciones fiscales.
7. Los montos recaudados en cada periodo por concepto de los derechos de los hidrocarburos, estableciendo los ingresos obtenidos específicamente, en rubros separados, por la extracción de petróleo crudo y de gas natural.
8. Los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios.



X



### 9. Avances en materia de simplificación fiscal y administrativa.

La Secretaría deberá incluir en el informe de recaudación neta, un reporte de grandes contribuyentes agrupados por cantidades en los siguientes rubros: ~~empresas con ingresos acumulables en el monto que~~ señalan las leyes, sector financiero, sector gobierno, empresas residentes en el extranjero y otros. Las empresas del sector privado, además, deberán estar identificadas por el sector industrial, primario y/o de servicios al que pertenezcan.

Asimismo, deberán reportarse los juicios ganados y perdidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia fiscal y de recaudación; así como el monto que su resultado representa de los ingresos y el costo operativo que implica para las respectivas instituciones y en particular para el Servicio de Administración Tributaria. Este reporte deberá incluir una explicación de las disposiciones fiscales que causan inseguridad jurídica para el Gobierno Federal. Los tribunales competentes estarán obligados a facilitar a las instituciones citadas la información que requieran para elaborar dichos reportes;

- iii) La evolución del gasto público, incluyendo el gasto programable y no programable; su ejecución conforme a las clasificaciones a que se refiere el artículo 28 de esta Ley, los principales resultados de los programas y proyectos. Asimismo, se incorporará la información relativa a las disponibilidades de los ejecutores de



X





gasto, así como de los fondos y fideicomisos sin estructura orgánica;

- iv) La evolución del gasto público previsto en los Anexos Transversales a los que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos ~~j), o), p), q), r), s), t), u) y v)~~ de esta Ley.
- c) Un informe que contenga la evolución detallada de la deuda pública en el trimestre, incluyendo los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda pública interna y externa.

La información sobre el costo total de las emisiones de deuda interna y externa deberá identificar por separado el pago de las comisiones y gastos inherentes a la emisión, de los del pago a efectuar por intereses. Estos deberán diferenciarse de la tasa de interés que se pagará por los empréstitos y bonos colocados. Asimismo, deberá informar sobre la tasa de interés o rendimiento que pagará cada emisión, de las comisiones, el plazo, y el monto de la emisión, presentando un perfil de vencimientos para la deuda pública interna y externa, así como la evolución de las garantías otorgadas por el Gobierno Federal.

Se incluirá también un informe de las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financieros y de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca. Adicionalmente, en dicho informe se incluirá un apartado que refiera las operaciones activas y pasivas del Instituto de Protección al Ahorro Bancario, así como de su posición financiera, incluyendo aquéllas





relativas a la enajenación de bienes, colocación de valores y apoyos otorgados.

Se informará adicionalmente sobre las modificaciones que, en su caso, hayan sido realizadas al monto autorizado por intermediación financiera en la **Ley de Ingresos**.

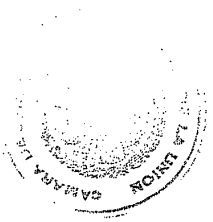
Este informe incluirá un apartado sobre los pasivos contingentes que se hubieran asumido con la garantía del Gobierno Federal, incluyendo los avales distintos de los proyectos de inversión productiva de largo plazo otorgados.

De igual forma, incluirá un informe sobre el uso de recursos financieros de la banca de desarrollo y fondos de fomento para financiar al sector privado y social, detallando el balance de operación y el otorgamiento de créditos, así como sus fuentes de financiamiento, así como se reportará sobre las comisiones de compromiso pagadas por los créditos internos y externos contratados;

Se reportará el ejercicio de las facultades en materia de deuda pública, especificando las características de las operaciones realizadas.

**d)** La evolución de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y otras asociaciones público privadas, que incluyan:

- i)** Una contabilidad separada con el objeto de identificar los ingresos asociados a dichos proyectos;





- ii) Los costos de los proyectos y las amortizaciones derivadas de los mismos, y
  - iii) Un análisis que permita conocer el monto, a valor presente, de la posición financiera del Gobierno Federal y las entidades con respecto a los proyectos de que se trate.
- e) Los montos correspondientes a los requerimientos financieros del sector público, incluyendo su saldo histórico.
- f) La evolución de los proyectos de inversión en infraestructura que cuenten con erogaciones plurianuales aprobadas en términos del artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- g) La información relativa a los ingresos obtenidos por cada uno de los proyectos de inversión financiada directa y condicionada establecidos en el Tomo correspondiente del Presupuesto de Egresos; así como la información relativa al balance de las entidades de control directo a que se refiere el catálogo de la estimación de ingresos, contenido en la Ley de Ingresos.
- II. Informes mensuales sobre la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa. La información sobre el costo total de las emisiones de deuda interna y externa deberá identificar por separado el pago de las



X



comisiones y gastos inherentes a la emisión, de los del pago a efectuar por intereses. Estos deberán diferenciarse de la tasa de interés que se pagará por los empréstitos y bonos colocados. Dichos informes deberán presentarse a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público del Congreso de la Unión, 30 días después del mes de que se trate.

La Secretaría informará a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, 30 días después de concluido el mes de que se trate, sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas. La recaudación federal participable se calculará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal. La recaudación federal participable se comparará con la correspondiente al mismo mes del año previo y con el programa, y se incluirá una explicación detallada de su evolución.

Asimismo, la Secretaría informará a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, 15 días naturales después de concluido el mes, acerca del pago de las participaciones a las entidades federativas. Esta información deberá estar desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa. Este monto pagado de participaciones se comparará con el correspondiente al del mismo mes de año previo. La Secretaría deberá proporcionar la información a que se refiere este párrafo y el anterior a las entidades federativas, a través del Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones de Ingresos Federales de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, a más tardar 15 días después de concluido el mes correspondiente y deberá publicarla en su página electrónica.



La Secretaría presentará al Congreso de la Unión los datos estadísticos y la información que tenga disponibles, incluyendo los rubros de información a que se refiere la fracción anterior, que puedan contribuir a una mejor comprensión de la evolución de la recaudación, el endeudamiento, y del gasto público, que los legisladores soliciten por conducto de las Comisiones competentes, así como la ~~que le solicite el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. La Secretaría~~ proporcionará dicha información en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la solicitud.

La información que la Secretaría proporcione al Congreso de la Unión deberá ser completa y oportuna. En caso de incumplimiento procederán las responsabilidades que correspondan.

La Cuenta Pública deberá contener los resultados del ejercicio del Presupuesto establecido en los Anexos Transversales a los que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v) de esta Ley, en los mismos términos y el mismo grado de desagregación en los que se presente la evolución del gasto público al que hace referencia el sub inciso iv), inciso b), fracción I del presente artículo.

Con el propósito de transparentar el monto y la composición de los pasivos financieros del Gobierno Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en su página de Internet y hacer llegar a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a más tardar el 30 de abril de cada año, un documento que explique cómo se computan los balances fiscales y los requerimientos financieros del sector público, junto con la metodología respectiva, en el que se incluyan de manera integral todas las obligaciones financieras del Gobierno Federal, así como los pasivos públicos, pasivos contingentes y pasivos laborales.



**Artículo 108.** La Secretaría, la Función Pública y el Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos del sistema integral de información de los ingresos y gasto público. Las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y ~~de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados tendrán acceso a~~ este sistema con las limitaciones que establecen las leyes y en términos de lo que establezcan los lineamientos del sistema.

...

**Artículo 110.-** ...

Para efectos del párrafo anterior, el Ejecutivo Federal enviará trimestralmente a la Cámara de Diputados la información necesaria.

...

...

**Artículo 111.-** La Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.



A



El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley. La Secretaría y la Función Pública emitirán las disposiciones para la aplicación y evaluación de los referidos indicadores en las dependencias y entidades; los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración.

En la elaboración de los anteproyectos de presupuesto a los que se refiere el artículo 25 de esta Ley, las dependencias y entidades deberán considerar los indicadores del sistema de evaluación de desempeño, mismos que formarán parte del Presupuesto de Egresos e incorporarán sus resultados en la Cuenta Pública, explicando en forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico.

...

...

## TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Ejecutivo Federal deberá realizar las reformas necesarias al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de



X



conformidad con lo previsto en este Decreto, dentro de los 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

El Producto Interno Bruto Potencial deberá incluirse dentro de los Criterios Generales de Política Económica y contendrá una estimación de los diez años anteriores y proyecciones para los próximos cinco años.

El Producto Interno Bruto Potencial, la metodología y la información para estimarlo deberán ser públicos.

**Tercero.** El límite máximo del gasto corriente estructural a que se refiere el artículo 2, fracción XXXII bis, de esta Ley, se aplicará a partir del ejercicio fiscal 2015. Para los ejercicios fiscales 2015 y 2016, se determinará con base en lo siguiente:

I. Para el ejercicio fiscal 2015, el gasto corriente estructural propuesto por el Ejecutivo Federal en el proyecto de Presupuesto de Egresos y aquél que apruebe la Cámara de Diputados no podrá ser mayor en 2.0% en términos reales, respecto al gasto corriente estructural aprobado en el Presupuesto de Egresos de 2014. Asimismo, el gasto corriente estructural que se ejerza en el ejercicio fiscal 2015 no podrá ser superior al gasto corriente estructural contenido en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014, más un incremento de 2.0% en términos reales;

II. Para el ejercicio fiscal 2016, el gasto corriente estructural propuesto por el Ejecutivo Federal en el proyecto de Presupuesto de Egresos y aquél que apruebe la Cámara de Diputados no podrá ser mayor en 2.0% en términos reales, respecto al gasto corriente estructural aprobado en el Presupuesto de Egresos de 2015. Asimismo, el gasto corriente estructural que se ejerza en el ejercicio fiscal 2016 no







podrá ser superior al gasto corriente estructural contenido en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015, más un incremento de 2.0% en términos reales, y

III. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, en la programación y presupuestación de sus respectivos proyectos, así como en la ejecución de sus ~~presupuestos aprobados deberán cumplir con el límite máximo del gasto corriente~~ estructural determinado en términos de las fracciones I y II anteriores.

**Cuarto.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

**Quinto.-** El Ejecutivo Federal llevará a cabo acciones para generar economías, durante el ejercicio fiscal 2014, del 5 por ciento en la partida de sueldos correspondientes al personal de mando medios y superiores y del 5 por ciento del gasto de operación del gasto corriente estructural que no esté relacionado con programas de atención a la población.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán adoptar acciones que les permitan obtener economías en los mismos términos del párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Dichas economías en ningún momento irán en detrimento de la calidad en el desempeño de la función y administración pública.

El resultado de la aplicación de las acciones descritas en el presente artículo deberán reportarse en los informes trimestrales.

**Sexto.-** Durante los ejercicios fiscales de 2014 y 2015, no procederá la adquisición de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para prestar



directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades productivas.

La Secretaría o, la unidad administrativa competente en el caso de los Poderes Legislativo y Judicial y en los entes autónomos, podrán determinar las modalidades específicas de aplicación de esta medida en casos excepcionales, así como para las entidades que sean objeto de reformas jurídicas o de nueva creación.

**Séptimo.** Con el fin de fortalecer las acciones y apoyos otorgados a través de los recursos provenientes del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para la dotación de insumos de primera necesidad y de las actividades de restitución de los servicios públicos en las entidades que sufrieron los embates de los recientes fenómenos hidrometeorológicos del huracán "Ingrid" y la tormenta tropical "Manuel", mediante los Apoyos Parciales Inmediatos y con el propósito de restablecer de manera oportuna la óptima funcionalidad de la infraestructura pública afectada, tanto federal como estatal, para el ejercicio fiscal 2014, el Presupuesto de Egresos de la Federación deberá contemplar recursos destinados a la reconstrucción de la infraestructura pública que hubiere sido afectada en las entidades federativas por dichos fenómenos.

Asimismo, durante el ejercicio fiscal 2014, el Ejecutivo Federal, a través de la banca de desarrollo y con el objeto de fortalecer la infraestructura pública en el estado de Guerrero y sur del país, elaborará estudios de preinversión y, en su caso, realizará proyectos ejecutivos, entre los cuales se encuentran los siguientes:

1. El desarrollo logístico e industrial del Puerto Balsas (Costa Grande, Guerrero) - Puerto Lázaro Cárdenas (Michoacán).





2. La autopista Interoceánica que conecte Michoacán en la Autopista Siglo XXI (Zihuatanejo – Acapulco – Salina Cruz), hasta Puerto Chiapas.
3. La autopista Puebla - Tlapa- Marquelia (Montaña, Costa Chica, Guerrero).
4. Mejorar accesos y libramientos de la Autopista del Sol desde la Ciudad de México y Cuernavaca, Morelos, Chilpancingo y Acapulco.
5. Construcción de un proyecto hidroeléctrico en el Río Papagayo.
6. Modernizar la infraestructura del puerto de Acapulco.
7. Modernización de los distritos de riego de la región de Tierra caliente y la zona norte (Guerrero).
8. Corredor logístico Salina Cruz – Coatzacoalcos.



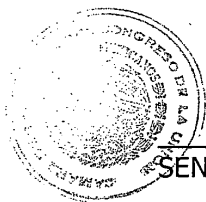
**Octavo.-** El Congreso de la Unión, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto legislará en torno a las adecuaciones constitucionales y reglamentarias en torno a un Sistema Nacional de Fiscalización y un nuevo marco de combate a la corrupción en los tres niveles de gobierno.


A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'J'.



**Noveno.-** El Ejecutivo Federal, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de esta Ley, deberá publicar la actualización de los programas vigentes expedidos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, donde se integren las nuevas medidas de disciplina y austeridad del presente Decreto. El Ejecutivo Federal deberá hacer esta publicación a más tardar el último día hábil de abril de 2014 e informar, a partir del segundo informe trimestral, sobre los avances, resultados y cumplimiento de metas.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.- México, D.F., a 28 de octubre de 2013.




  
SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO  
Vicepresidenta

  
SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA  
Secretaria

Se devuelve a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional.- México, D. F., a 28 de octubre de 2013.

  
DR. ARTURO GARITA  
Secretario General de Servicios Parlamentarios

  
**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.**